

**Informe de evaluación de la organización del
Voto Anticipado
en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

Noviembre 2024



Contenido

Glosario	3
Presentación	6
1. Marco Jurídico	7
2. Antecedentes	9
3. Objetivos.	14
3.1. General	14
3.2. Específicos	14
4. Metodología de evaluación	14
4.1. Insumos de información	15
5. Instrumentos de recolección de información para la evaluación del Voto Anticipado	15
5.1. Personas Designadas	15
5.2. Juntas Distritales Ejecutivas.....	15
5.3. Juntas Locales Ejecutivas	15
5.4. Organismos Públicos Locales	16
5.5. Órganos Centrales	16
5.6. Informes presentados por las instancias participantes en el Voto Anticipado	16
6. Evaluación de resultados	16
6.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada	16
6.1.1. Registro y conformación de la LNEVAD	16
6.1.2. Curso taller de sensibilización para el personal de las JDE y	19
6.1.3. Estrategia de difusión.....	21
6.1.4. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado	21
6.1.5. Integración y envío de los SPES JL VA	22
6.1.6. Integración de las MEC VA y Capacitación Electoral	23
6.2. Periodo de Votación Anticipada	26
6.3. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada	28
6.3.1. Escrutinio y cómputo en las MEC VA.....	28
6.3.2. Incorporación de Resultados del Voto Anticipado.....	30

6.4. Análisis para integrar otros medios para recabar el Voto Anticipado	30
6.5. Coordinación interinstitucional.....	32
6.6. Actas Circunstanciadas.....	34
6.7. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y solicitudes presentadas para votar anticipadamente.....	35
6.8. Problemáticas y propuestas de mejora detectadas por las Áreas que participaron en el Voto Anticipado	36
7. Indicadores de evaluación	54
7.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada.....	54
7.1.1. Porcentaje de Personas Solicitantes de las que se recopiló la SIILNEVA	54
7.1.2. Porcentaje de Personas Solicitantes con SIILNEVA procedente	55
7.1.3. Promedio de acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los órganos desconcentrados.....	55
7.1.4. Promedio de acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los OPL	55
7.2. Periodo de Votación Anticipada	56
7.2.1. Porcentaje de Participación de Personas con Voto Anticipado.....	56
7.2.2. Promedio de días que duró la Votación Anticipada	56
7.2.3. Promedio de representaciones de PP que asistieron al Periodo de Votación Anticipada	56
7.2.4. Promedio de visitas realizadas a las PVA.....	56
7.3. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada.....	57
7.3.1. Porcentaje de sustituciones de FMEC VA con personal aprobado por el CD	57
7.3.2. Promedio de representaciones de PP que asistieron al	57
8. Conclusiones	58
9. Líneas de acción	59
Fuentes de información.....	62

Glosario

AEC VA	Acta de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.
Artículo 141	Artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
CAE	Persona o personas capacitadoras asistentes electorales.
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral 2023-2024.
CD	Consejo o consejos distritales del Instituto Nacional Electoral.
CI	Candidaturas Independientes.
COTSPEL 2022	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
COTSPEL 2023	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.
CPV	Credencial para Votar.
CL	Consejo o consejos locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
DDHH	Derechos Humanos.
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
FMEC VA	Funcionariado de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado.
Instituto	Instituto Nacional Electoral.
IEC	Instituto Electoral de Coahuila
JDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
JDE	Junta o juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.
JLE	Junta o juntas locales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.
LNE	Lista Nominal de Electores.
LNEVA	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Definitiva.

LNEVAD	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Definitiva.
MEC VA	Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.
Modelo de Operación VA	Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
OPL	Organismo u organismos públicos locales.
PE	Padrón Electoral.
PEC	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
PEL	Proceso o procesos electorales locales.
Personas Designadas	Personal de las juntas locales y distritales ejecutivas, aprobado por los consejos distritales para visitar los domicilios de las personas solicitantes, a fin de entregar invitaciones de participación en el Voto Anticipado, y recopilar Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.
PP	Partidos Políticos.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Personas Solicitantes	Ciudadanía que obtuvo su Credencial Para Votar en apego a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
PVA	Persona o personas que conformaron la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.
RPP	Representantes de Partidos Políticos.
SE	Persona o personas supervisoras electorales.
SIILNEVA	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado.
SIILNEVA Recopiladas	Solicitud o solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores, mediante las que la ciudadanía interesada manifestó su intención de participar en el Voto Anticipado.
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet
SPES JL VA	Sobres Paquete Electoral de Seguridad Junta Local de Voto Anticipado.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática.
VCEyEC	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Voto Anticipado	Ejercicio de votación desde domicilio en días previos a la Jornada Electoral, dirigido a la ciudadanía que haya realizado un trámite de actualización al Padrón Electoral, entre el 1 de enero de 2018 y el 22 de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, haber obtenido la Credencial para Votar, a más tardar el 16 de febrero de 2024 ¹ .

¹ De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG111/2024 aprobado por el Consejo General

Presentación

Con este informe se atiende la instrucción contenida en el resolutivo OCTAVO del Acuerdo INE/CG436/2023, mediante el cual, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por el que ordenó a la DEOE que, al término del PEC, llevara a cabo una evaluación sobre el ejercicio del Voto Anticipado; y los resultados se presenten al Consejo General a más tardar en el mes de diciembre de 2024, previo conocimiento de la Comisión competente. Para el fin señalado, en sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2024, la DEOE presentó a la CCOE, la ruta para concretar la valoración del ejercicio de votación anticipada.

El informe muestra los resultados de la evaluación realizada por las JLE, JDE, los OPL, así como por la DERFE, DECEyEC; UTIGyND, UTVOPL, UTSI y la propia DEOE a la organización del Voto Anticipado en el PEC. Asimismo, ofrece los hallazgos y las áreas de oportunidad para el enriquecimiento y evolución de los procedimientos utilizados en la implementación del Voto Anticipado, para su aplicación en los documentos normativos que rijan su organización en futuros procesos electorales o de participación ciudadana.

1. Marco Jurídico

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1, párrafos segundo, tercero y quinto; artículo 35, fracción I; artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, Apartado C; artículo 133.
- ◆ Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 21 párrafos 1, 2 y 3; y 29 numerales 1 y 2.
- ◆ Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, en su artículo 2.
- ◆ Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles conforme a lo previsto en su artículo 2, párrafos 1 y 2; y su artículo 25, incisos a) y b).
- ◆ Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1, numeral 1 y artículo 23, numeral 1, inciso b).
- ◆ Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en su artículo III, numeral 1, inciso a).
- ◆ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus artículos 1, 9 y 29.
- ◆ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, numeral 4, del artículo 1, artículo 7, numerales 1, 2 y 5; artículo 9, artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g); artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, IV y V; artículo 44, numeral 1, incisos b), gg) y jj); artículo 51, numeral 1, incisos f) y l); artículo 63, numeral 1, incisos a), b) y f); artículo 68, numeral 1, incisos a) y l); artículo 73, numeral 1, incisos a), b), c) y e); artículo 79 numeral 1, incisos a) y k); artículo 141.
- ◆ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículos 1, 2, 4, 5 y 32.
- ◆ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 1, 2 y 3.
- ◆ La Jurisprudencia 7/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- ◆ La tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- ◆ Acuerdo INE/CG436/2023 emitido en sesión extraordinaria, por el Consejo General por el cual, se aprobaron los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado.
- ◆ Acuerdo INE/CG528/2023 aprobado por el Consejo General mediante el que emitió el Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado en el PEC.
- ◆ Acuerdo INE/CG111/2024, aprobado por el Consejo General mediante el que se aprobó la modificación a los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado para el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024” y al Cronograma del “Modelo de operación para la organización del Voto Anticipado, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”, aprobados mediante diversos INE/CG542/2023 e INE/CG528/2023, respectivamente.
- ◆ Sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-JDC-639/2024.
- ◆ Acuerdo INE/CG623/2024, aprobado por el Consejo General, por el que se instruyó a las unidades responsables para implementar las actividades del Voto Anticipado en territorio nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de las personas indicadas en la sentencia.

2. Antecedentes

- I. En atención al principio de Progresividad de los DDHH y como una medida de inclusión y nivelación, el Voto Anticipado se implementó por primera vez como prueba piloto en territorio nacional durante el PEL 2021-2022 en el estado de Aguascalientes, por el que se recabó el sufragio en el domicilio de aquella ciudadanía que no pudiera acudir a una casilla durante la Jornada Electoral.

Con la información que el Instituto posee sobre las personas que, debido a una incapacidad física que les impidió acudir a un Módulo de Atención Ciudadana, entre 2018 y 2021 tramitaron su CPV de conformidad con lo establecido en el Artículo 141; es decir, solicitaron que se les atendiera en su domicilio, determinó la ciudadanía susceptible de votar anticipadamente desde su domicilio debido a que no podría acudir a alguna casilla. En esa ocasión el universo inicial de posibles electores con voto anticipado fue de 487 personas, de ellas 198 presentaron su solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, de las que 128 resultaron procedentes y, al final votaron 99 personas; para dicha prueba piloto se aprobaron los siguientes documentos normativos:

El 17 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1793/2021, mediante el que emitió los Lineamientos y el Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el PEL 2021-2022 en el estado de Aguascalientes. Asimismo, el 25 de febrero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG146/2022, emitió los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado. En tanto que, el 28 de febrero de 2022, mediante Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/006/2022, fueron aprobados los diseños de la documentación electoral.

En cumplimiento al Acuerdo INE/CG1793/2021, el 20 de mayo de 2022, se formalizó entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Convenio General de Colaboración con el fin de establecer, por primera vez, las bases de Coordinación para la implementación del Voto Anticipado en dicha entidad federativa.

Por último, el 24 de agosto de 2022, la DEOE presentó en la COTSPEL 2022, el Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el PEL 2021-2022, en el estado de Aguascalientes.

- II. En los PEL 2023, en los estados de Coahuila y México, se organizó por segunda ocasión una prueba piloto del Voto Anticipado; inicialmente, al 31 de diciembre de 2022, la DERFE tenía el registro de 548 personas que habían solicitado el trámite de su CPV al amparo del Artículo 141, por tanto, eran potenciales votantes en esta

modalidad; de ellas 189 conformaron la LNEVAD y 172 emitieron el sufragio. Para esta segunda prueba piloto se aprobaron los siguientes documentos normativos:

El 15 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional Electoral formalizó los Convenios Generales de coordinación y colaboración, con los Institutos Electorales de Coahuila y México, para la realización de las actividades de los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 en dichas entidades federativas, en los cuales, se incorporó el tema de Voto Anticipado.

El 29 de noviembre de 2022, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG823/2022, por el que se aprobaron los Lineamientos, el Modelo de Operación y la documentación electoral, para la prueba piloto de Voto Anticipado en los PEL 2023 en las entidades de Coahuila y México. Asimismo, el 27 de febrero de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG124/2023, aprobó los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

El 17 de julio de 2023, la DEOE presentó ante la COTSPEL 2023 el Informe final de la prueba piloto de Voto Anticipado en los PEL 2023, en los estados de Coahuila y México.

- III. Para el PEC, el 20 de julio de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, mediante el Acuerdo INE/CG436/2023, cuyo punto de acuerdo OCTAVO, ordenó lo siguiente:

OCTAVO. *Se instruye a la DEOE, para que, al término del PEC, lleve a cabo una evaluación sobre el ejercicio del Voto Anticipado. Los resultados de la evaluación deberán ser presentados a este Consejo General a más tardar en el mes de diciembre de 2024, previo conocimiento de la Comisión competente.*

- IV. El 7 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral formalizó los Convenios Generales de coordinación y colaboración, con los 32 organismos públicos locales, para la realización de las actividades del PEC, los cuales, contemplan el tema de Voto Anticipado.
- V. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG528/2023, mediante el que emitió el Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado en el PEC.
- VI. El 28 de septiembre de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG542/2023, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024 y sus anexos.

- VII. El 24 de noviembre de 2023, la DEOE presentó ante la CCOE el Informe integral de la evaluación de la prueba piloto del Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2022-2023.

En el informe mencionado se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora por parte de las áreas involucradas, tanto a nivel central como de la estructura desconcentrada, así como de aquellos que requieren, en su momento, de la participación de los OPL; lo anterior, con miras a la implementación de esta modalidad de votación en subsecuentes procesos electorales.

- VIII. El 15 de febrero de 2024, mediante el Acuerdo INE/CG111/2024 se aprobó la modificación a los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del electorado con voto anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024” y al Cronograma del “Modelo de operación para la organización del voto anticipado, proceso electoral concurrente 2023-2024”, aprobados mediante diversos INE/CG542/2023 e INE/CG528/2023, respectivamente.

- IX. El 23 de febrero de 2024 la DEOE presentó ante la CCOE, el Primer Informe de avance en la organización del Voto Anticipado en el PEC; el 22 de marzo de 2024 presentó el Segundo Informe de avance; el 26 de abril de 2024 presentó el Tercer Informe de avance.

- X. El 29 de mayo de 2024 el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024, presentó ante el Consejo General su informe final de actividades. En éste, la Doctora Marisol Luna Contreras informó en el punto 4 denominado *El derecho al voto y a la identidad de las y los ciudadanos con dificultades de movilidad*, que del 1 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2023 se realizaron 19,767 trámites utilizando el Artículo 141, en el cual se observó que el 2023 fue el año con más trámites, lo que representó el 25% del total.

Asimismo, se estimó la población que podría resultar beneficiada con el servicio de credencialización bajo el Artículo 141 en el año 2024, en relación con el Censo de Población y Vivienda 2020, derivado de aquella población que tendría edad para votar con discapacidad motriz severa, es decir, que no puede caminar, subir, bajar, bañarse, vestirse o comer. La población mínima que potencialmente podría hacer uso de los beneficios del Artículo 141 son 458,522 personas de las que 53.9% son mujeres y 46.1% hombres. La edad media general es 67.8 años; 62.9 años para los hombres y 72 años para las mujeres. Los datos censales muestran que gran parte de la población (37.5%) con discapacidad motriz severa son mujeres de 65 y más.

Además, se describe que actualmente no es posible determinar con precisión el número exacto de personas con discapacidad inscritas en el PE y en la LNE, ni conocer el tipo específico de discapacidad que presentan, es decir, las actividades cotidianas para las que tienen dificultades. La información disponible únicamente permite conocer de manera parcial la discapacidad que tienen algunas de las personas que han solicitado algún trámite utilizando el Artículo 141, ya que no se cuenta con información para el total de los trámites.

Lo cual subraya la necesidad imperiosa de mejorar los mecanismos de registro y recopilación de datos relacionados con la discapacidad en el ámbito electoral, con el fin de garantizar una representación más precisa y efectiva de este sector de la población en los procesos democráticos. Esta práctica facilitará la elaboración de estrategias específicas destinadas a garantizar el acceso de los mexicanos a sus derechos político-electorales y de identidad.

- XI. El 20 de mayo de 2024 se presentó ante la CCOE, el Cuarto Informe de avance en la organización del Voto Anticipado en el PEC.
- XII. El 1 de junio de 2024, mediante el Acuerdo INE/CG623/2024, se instruyó a las unidades responsables para implementar las actividades del Voto Anticipado en territorio nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de las personas indicadas en la sentencia.

Con base en los documentos normativos aplicables, durante el PEC se implementó el Voto Anticipado en las 32 entidades, tanto para las elecciones federales como las locales. En este caso, el universo inicial fue de 12,363 personas que obtuvieron su credencial con base en el Artículo 141; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de nueve personas indicadas en la misma, la LNEVAD pasó de 4,002 personas a 4,011 Personas con Voto Anticipado, de las cuales 3,450 hicieron efectivo su derecho al sufragio.

- XIII. El 28 de junio de 2024 la DEOE presentó ante la CCOE, el Quinto Informe de avance en la organización del Voto Anticipado en el PEC.
- XIV. El 19 de julio de 2024 la DEOE presentó ante la CCOE, el Informe Final de la organización del Voto Anticipado en el PEC.
- XV. El 26 de agosto de 2024, en la Décima Sesión Extraordinaria de la CCOE, la DEOE presentó la Ruta de evaluación del Voto Anticipado en el PEC; en el que, entre

otros aspectos, se establecieron los objetivos, la metodología para su elaboración y se definieron las diferentes etapas para su desarrollo.

3. Objetivos.

3.1. General

Presentar los resultados de la evaluación de la ejecución del Voto Anticipado en el PEC en las 32 entidades federativas, mismos que partiendo de su análisis y evaluación permitirán realizar un diagnóstico para identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la toma de decisiones e implementación de este ejercicio de votación en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

3.2. Específicos

- ◆ Presentar la percepción, respecto de las actividades que durante el Voto Anticipado desarrollaron:
 - ◆ Las JLE y JDE.
 - ◆ Las Personas Designadas.
 - ◆ Las áreas centrales involucradas en la ejecución del Voto Anticipado, así como los OPL.
- ◆ Analizar el grado de cumplimiento de las actividades programadas en torno al Voto Anticipado, para su ejecución por parte de los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto.
- ◆ Identificar áreas de oportunidad en los procedimientos diseñados por las áreas centrales del Instituto.
- ◆ Proponer líneas de acción que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de las áreas del Instituto que participan en la organización del Voto Anticipado.

4. Metodología de evaluación

La evaluación se realizó tomando como base los resultados y experiencias obtenidas por quienes participaron en la organización del Voto Anticipado, durante las fases señaladas en el Modelo de Operación VA.

Para efectos de la evaluación, mediante los oficios INE/DEOE/2073/2024, INE/DEOE/2074/2024, INE/DEOE/2076/2024, INE/DEOE/2078/2024, INE/DEOE/2079/2024, INE/DEOE/2080/2024 y la circular número INE/DEOE/0135/2024 emitidos el 2 de septiembre², se remitieron las precisiones sobre la aplicación de los

² En adelante, todas las fechas que se mencionan corresponden al 2024.

instrumentos diseñados para recabar la percepción de las Personas Designadas, personal en JLE y JDE, así como al personal de las distintas áreas que participaron en la implementación del Voto Anticipado, como es el caso de DECEyEC, DEOE, DERFE, UTSI, UTVOPL UTIGyND, así como para los OPL.

4.1. Insumos de información

- I. Cuestionarios de evaluación para las Personas Designadas, JDE, JLE, DERFE, DECEyEC, DEOE, UTIGyND, UTVOPL, UTSI y OPL.
- II. Informes presentados por las Áreas Centrales del Instituto a los Órganos Colegiados; además, de los que se recabaron de los CL, CD y OPL.

5. Instrumentos de recolección de información para la evaluación del Voto Anticipado

5.1. Personas Designadas

Las Personas Designadas fueron las que tuvieron contacto de primera mano con las Personas Solicitantes, razón por la que, con la intención de recuperar sus experiencias, que permitan valorar los procedimientos aprobados para la implementación del Voto Anticipado en el PEC, y, aplicarlas en su mejoramiento, se diseñó un cuestionario para ellas. Al respecto, de las 16,257³ Personas Designadas aprobadas en el mes de enero por los CD, 588 de ellas lo respondieron; 60% de ellas son hombres, 40% mujeres y una persona no binaria.

Es necesario señalar que el cuestionario solo fue contestado por las Personas Designadas que siguen laborando en el Instituto, pues algunos CD aprobaron a CAE, SE o personal técnico eventual.

5.2. Juntas Distritales Ejecutivas

El cuestionario para JDE fue contestado por las 285 juntas en cuyo distrito electoral federal se implementó el Voto Anticipado.

5.3. Juntas Locales Ejecutivas

El cuestionario dirigido a las JLE fue contestado por las 32 entidades federativas, que participaron durante el Voto Anticipado.

³ Es necesario precisar que, si bien se designaron 16,257 personas para las visitas domiciliarias, no todas participaron en esas actividades.

5.4. Organismos Públicos Locales

Los 32 OPL, que participaron durante la Votación Anticipada, respondieron el cuestionario que les fue enviado.

5.5. Órganos Centrales

En tanto que, de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto que contestaron el cuestionario participaron los siguientes órganos: DERFE, DECEyEC, DEOE, UTIGyND, UTVOPL, UTSI.

5.6. Informes presentados por las instancias participantes en el Voto Anticipado

Una vez analizados 14 informes que corresponden a las áreas que participaron en el Voto Anticipado, dentro de los que, con la finalidad de mostrar la evolución de esta modalidad de votación, se incluyeron dos de la DEOE presentados en la COTSPEL 2022 y en la misma comisión de 2023; asimismo, específicamente para el PEC se revisaron siete de la DEOE presentados en la CCOE, uno de la DECEyEC presentado en la CCOE, tres de los OPL, y uno del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral presentado al Consejo General; en los que se identificaron datos que sirvieron para ampliar la percepción de las áreas participantes, plasmadas en los formularios que contestaron.

6. Evaluación de resultados

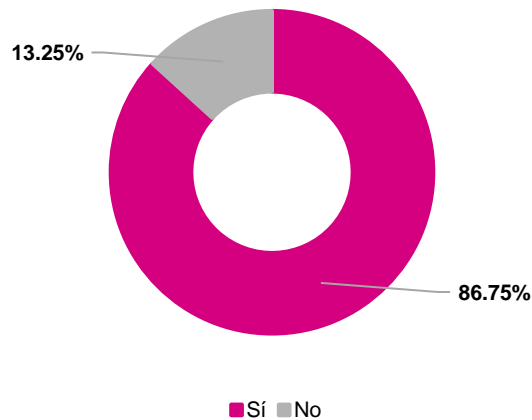
6.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada

6.1.1. Registro y conformación de la LNEVAD

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación VA, la LNEVAD, se integró por 4,011 PVA distribuidas en las 32 entidades federativas.

Con respecto a la pregunta relativa a: ¿El universo de personas al amparo del Artículo 141, que participó en la Votación Anticipada favoreció la implementación del Voto Anticipado?; aplicada a las Personas Designadas, JDE, JLE y a la DERFE, el resultado obtenido fue positivo, pues 86.75% de las respuestas fueron sí, mientras que el 13.25% restante correspondieron al no.

Gráfica 1
¿El universo de personas al amparo del Artículo 141, favoreció la implementación de la modalidad?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las áreas de oficinas centrales, las JLE y las JDE, así como las Personas Designadas.

En este rubro, se preguntó a la DERFE si fue favorable ampliar la fecha de corte para la conformación del estadístico del Voto Anticipado conforme al Acuerdo INE/CG111/2024; a lo que respondió afirmativamente, señalando que al ampliar el periodo de registro se integraron más votantes, a quienes se les garantizó su ejercicio del derecho al voto.

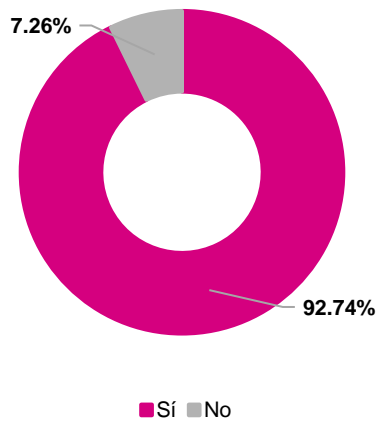
También se le consultó a la DERFE, sobre la viabilidad de inclusión de otros grupos de población de Voto Anticipado y, en su caso, ¿cuáles y por qué? A lo que respondió que es viable la incorporación de otros grupos de población, como son:

- ◆ Personas adultas mayores, que se encuentren en asilos;
- ◆ Personas que por motivos de trabajo no tengan accesibilidad a las casillas de votación;
- ◆ Personas cuidadoras primarias de quienes tienen alguna incapacidad física, mental o por enfermedad;
- ◆ Personal y pacientes de hospitales.

Porque la integración de estos grupos propiciaría la participación ciudadana de personas con algún tema de discapacidad o situación, que no les permita acudir a las casillas de votación.

Respecto de la percepción de las Personas Designadas, JDE y JLE sobre si el procedimiento previsto en el Modelo de Operación VA, así como las indicaciones remitidas por la DEOE, para realizar la entrega de invitaciones fueron suficientemente claras; se obtuvo que el 92.74% de las respuestas consideran que el procedimiento, así como las indicaciones para realizar la entrega de invitaciones fueron lo suficientemente claras, mientras que el 7.26% consideran lo contrario.

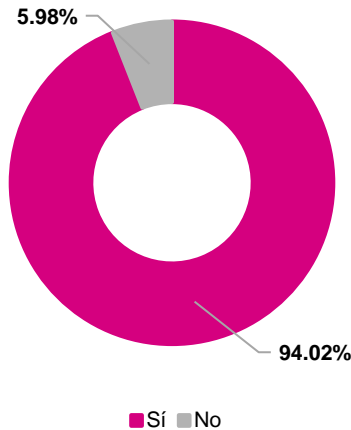
Gráfica 2
¿Hubo claridad respecto del procedimiento e indicaciones remitidas por la DEOE, para realizar la entrega de Invitaciones?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE y JDE, así como las Personas Designadas.

En tanto que de las personas que respondieron que las indicaciones para realizar la entrega de SIILNEVA fueron lo suficientemente claras, un 94.02% contestó que sí, mientras que el 5.98% contestó que no.

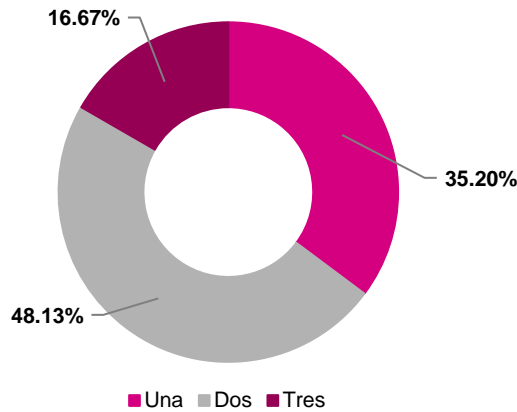
Gráfica 3
¿El procedimiento e indicaciones remitidas por la DERFE, fueron suficientemente claras para realizar la entrega de SIILNEVA?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE y JDE, así como las Personas Designadas.

En relación con el número de visitas domiciliarias que en promedio se realizaron para recabar el Voto Anticipado, en el caso de la entrega de invitaciones y SIILNEVA, el 35.20% de las personas, señalaron que realizaron una visita; 48.13% hicieron dos visitas y 16.67% tres visitas.

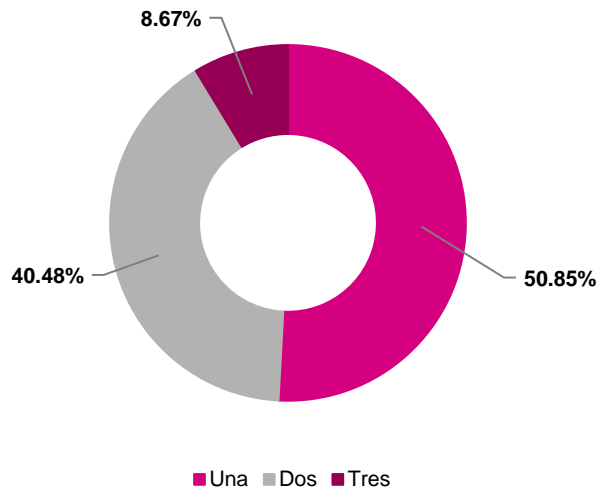
Gráfica 4
Promedio de visitas para la entrega de Invitaciones y SIILNEVA



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

En tanto que, para la entrega de la notificación de procedencia o improcedencia de la SIILNEVA a las Personas Solicitantes, se obtuvo que en promedio el 50.85% de las respuestas señalan que realizaron una visita; el 40.48% realizaron dos visitas y 8.67% tres visitas.

Gráfica 5
Promedio de visitas para la entrega de notificaciones de procedencia o improcedencia de la SIILNEVA



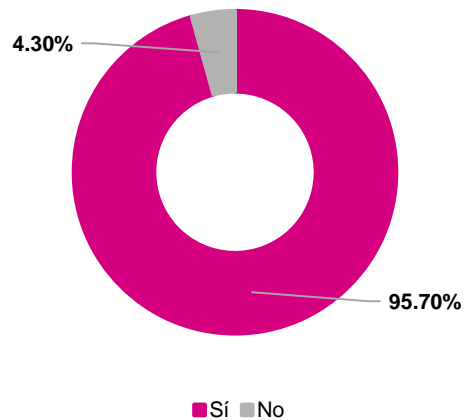
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

6.1.2. Curso taller de sensibilización para el personal de las JDE y JLE

De acuerdo con la información obtenida, en relación con la privacidad y el trato digno, 95.70% de las personas consideran que las pláticas de sensibilización sí proporcionaron las herramientas para la adecuada atención, mientras que el 4.30%, consideran que no fue así.

Gráfica 6

¿Las pláticas de sensibilización permitieron que las Personas Designadas contaran con las herramientas para garantizar la privacidad y el trato a la ciudadanía al amparo del Artículo 141?

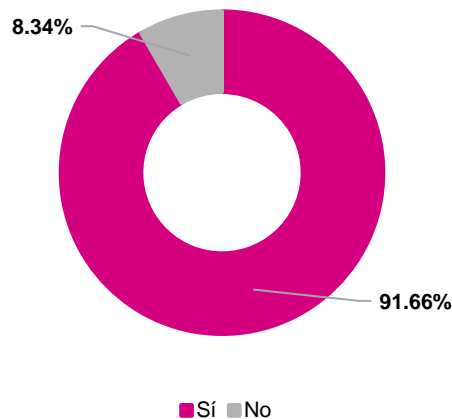


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las áreas de oficinas centrales, las JLE y JDE, así como las Personas Designadas.

De la temática abordada en las pláticas de sensibilización impartidas por la UTIGyND, dirigida a las JLE, JDE y Personas Designadas, quienes participaron en éstas y contestaron el formulario señalaron que, el 91.66% considera que fueron suficientes y aportaron recomendaciones prácticas para realizar las visitas a las personas participantes del Voto Anticipado, y el 8.34% consideró que no fueron suficientes.

Gráfica 7

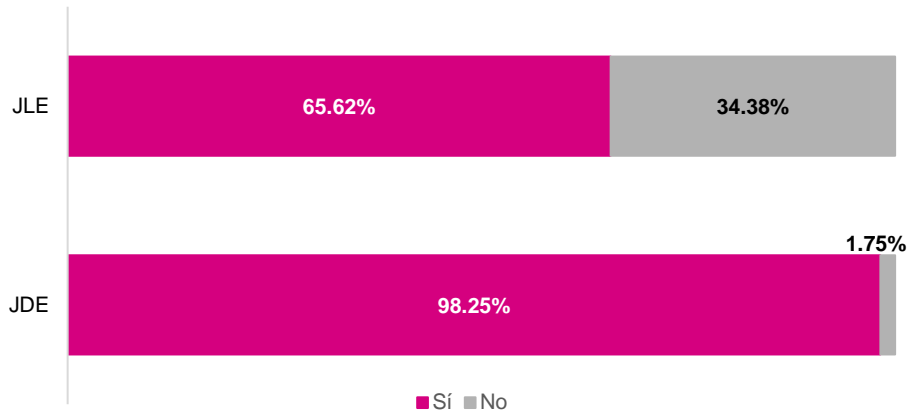
¿El taller impartido, así como lo abordado en las pláticas de sensibilización impartidas por la UTIGyND fue suficiente y aportó recomendaciones prácticas para realizar las visitas?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE, JDE y las Personas Designadas.

De igual forma, las JLE y JDE proporcionaron información referente a la réplica de las pláticas de sensibilización a las Personas Designadas por parte de sus vocalías, haciendo notar que, para el caso de las JLE, el 65.62% replicó las pláticas y el 34.38% no; mientras que en las JDE el 98.25% sí replicó las pláticas y el 1.75% no lo hizo.

Gráfica 8
¿Las Vocalías de las JLE y JDE, replicaron las pláticas de sensibilización impartidas por la UTIGyND a las Personas Designadas?

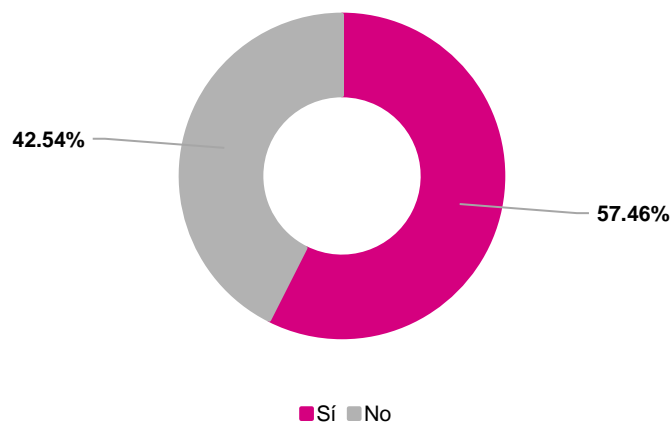


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE y JDE

6.1.3. Estrategia de difusión

En lo que corresponde a la estrategia de difusión del Voto Anticipado, el 57.46% de las respuestas señala que la difusión permitió que la población objetivo conociera dicha modalidad de votación; mientras que el 42.54% de las respuestas consideran que no.

Gráfica 9
¿La difusión del Voto Anticipado permitió que la población objetivo conociera dicha modalidad?



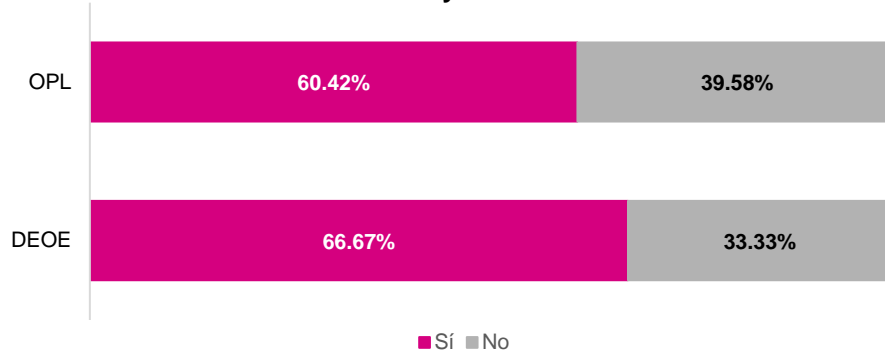
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE, las JDE y las Personas Designadas.

6.1.4. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado

De acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma de actividades referentes a la producción y distribución de la documentación y material electoral, de las respuestas

de la DEOE, se identifica que en el 66.67% señaló que sí fueron adecuados, y el 33.33% refiere que no. En lo que corresponde a los OPL el 60.42% contestó que los tiempos fueron adecuados, mientras que el 39.58% contestó que no.

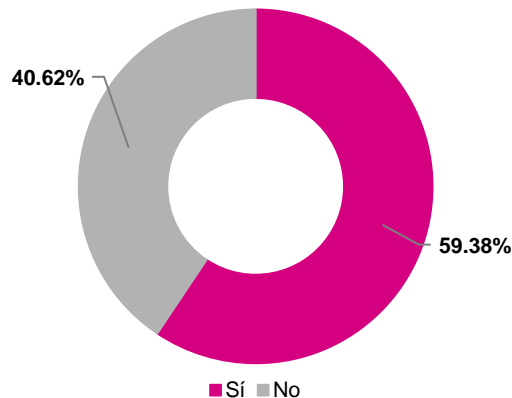
Gráfica 10
¿Los tiempos proporcionados en el cronograma del Voto Anticipado para el diseño, producción y distribución de la documentación y material electoral fue el adecuado?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la DEOE y los OPL.

Con base en lo indicado en las respuestas por parte de los OPL, referente a la viabilidad de modificar los periodos de registro y aprobación de candidaturas para empatarlos con los del Instituto, lo anterior, con la finalidad de incluir las actividades del Voto Anticipado, para entregar la documentación electoral conforme a las fechas establecidas en el cronograma del Modelo de Operación VA, el 59.38% señaló que sí es viable realizar dichas modificaciones, mientras que un 40.62% no lo considera viable.

Gráfica 11
¿Es viable modificar los periodos de registro y aprobación de candidaturas, a fin de entregar la documentación electoral del Voto Anticipado conforme a las fechas del Modelo de Operación VA?



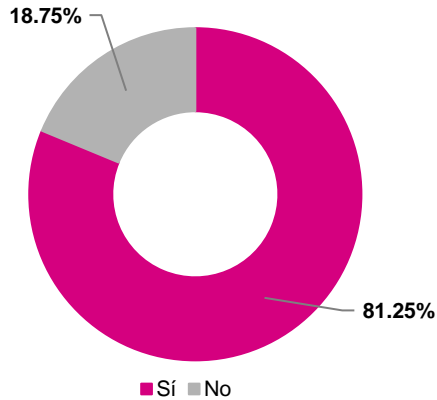
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por los OPL

6.1.5. Integración y envío de los SPES JL VA

En relación con la percepción de las JLE respecto a los tiempos proporcionados en el cronograma del Modelo de Operación VA para realizar la integración de los SPES JL VA,

el 81.25% de las JLE, señalaron que fue suficiente; y el 18.75% contestó que no fue suficiente.

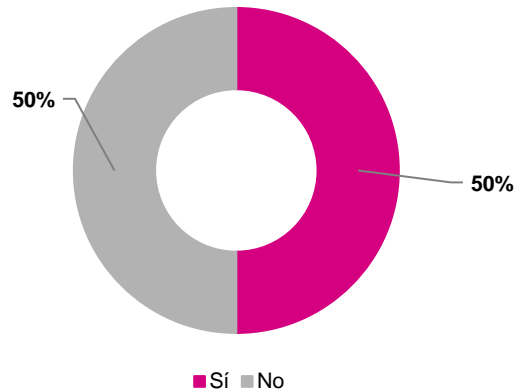
Gráfica 12
¿Los tiempos proporcionados en el cronograma del Modelo de Operación VA fueron suficientes para realizar la integración de los SPES JL VA?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE

Respecto a la opinión de las JLE, sobre si la capacitación y asesoría proporcionadas por la DERFE respecto a la integración de los SPES JL VA fue adecuada para cumplir con la actividad, el 50% indica que sí, y el 50% que indica que no fue la adecuada.

Gráfica 13
¿La capacitación y asesoría proporcionadas por la DERFE respecto a la integración de los SPES JL VA fue la adecuada?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE

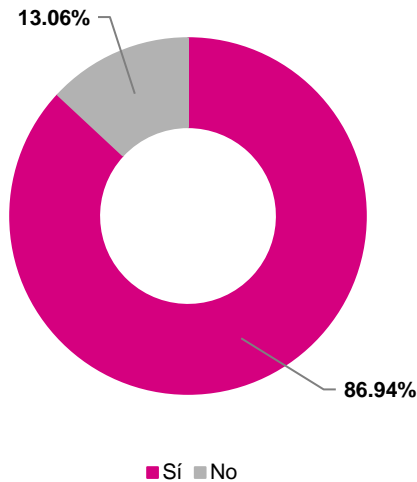
6.1.6. Integración de las MEC VA y Capacitación Electoral

Cabe señalar que con respecto a la integración de las MEC VA y de acuerdo con el *Informe sobre la Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2023-2024* elaborado por la DECEyEC, se menciona que por cada 750 personas electoras o fracción se instaló una MEC VA en el distrito correspondiente. Para lo anterior, se tomó como base a la ciudadanía insaculada

de la sección electoral en la que se ubicó la sede del CD y en su caso se integró con ciudadanía de las secciones electorales colindantes a dicha sección, además cabe señalar que de acuerdo con la información contestada por la DECEyEC en el cuestionario no se insaculó un porcentaje adicional al 13% de la LNE para integrar las MEC VA, porque se proyectó una mesa por JDE, por lo que no era necesario insacular a ciudadanía adicional.

Respecto a si los materiales didácticos y de apoyo elaborados por la DECEyEC, fueron los necesarios, el 86.94% señaló que sí, mientras que el 13.06% consideró que no.

Gráfica 14
¿Los materiales didácticos y de apoyo elaborados por la DECEyEC, fueron los necesarios?



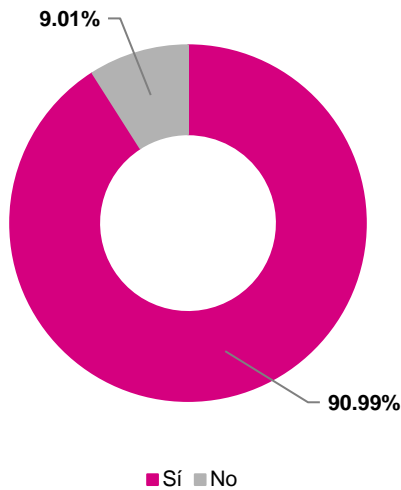
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JLE y Personas Designadas.

Por lo que hace a la concordancia entre la Guía para el funcionario de MEC VA y los materiales y documentación electoral proporcionados por las áreas centrales del Instituto, así como los OPL, en la información proporcionada por las Personas Designadas el 90.99% señaló que dichos materiales y documentación electoral estuvieron acordes, en tanto que un 9.01% no estuvo de acuerdo.

En este último caso, informaron que la guía para el FMEC VA no fue lo suficientemente clara y se buscó información con DEOE, además consideran que debiera incluir los supuestos donde el OPL no cuenta con consejos municipales, sólo distritales; otros, en donde en un mismo municipio se encuentran más de un distrito electoral local y esclarecer los criterios de dotación, tomando en cuenta que en la JLE se distribuye la documentación federal y local.

Aunado a lo anterior, la DECEyEC manifestó que en la elaboración de la Guía para la y el funcionario de MEC VA, priorizó su integración con lo establecido en el Modelo de Operación VA.

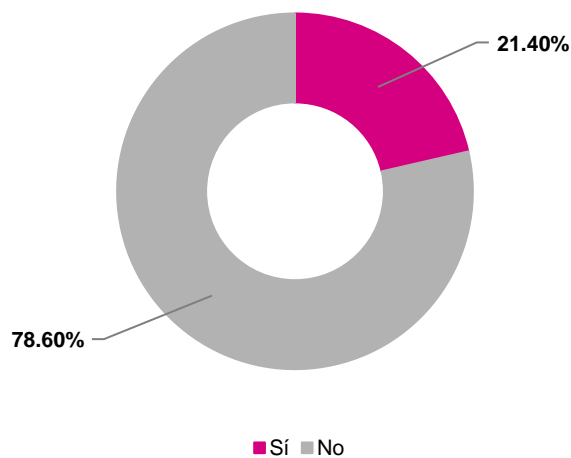
Gráfica 15
¿La Guía para los funcionarios de las MEC VA fue acorde con los materiales y documentación electoral proporcionadas por la DEOE y los OPL?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

En lo que se refiere a la integración de las MEC VA, lo reportado por las JDE, arroja como resultado que en el 78.80% no se presentaron dificultades en su integración, y que en el 21.40% sí se enfrentaron dificultades.

Gráfica 16
¿Se presentaron dificultades para la integración de las MEC VA?



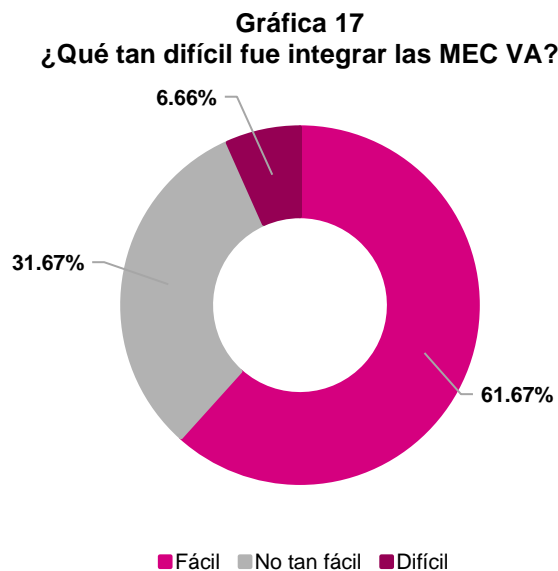
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Respecto de la consulta sobre la dificultad para la integración de las MEC VA, el 61.67% de las Personas Designadas señaló que su integración fue fácil; el 31.67% consideró que

no fue tan fácil y para el 6.66% fue difícil. Es preciso mencionar que, la dificultad en la integración de las MEC VA, se debió principalmente a la innovación de aplicación del Voto Anticipado para la mayoría de los distritos, así como la renuencia y apatía por parte de la ciudadanía para participar en el mismo, ya que las personas no acudían a las capacitaciones y simulacros lo que provocó confusión entre ellas para realizar las actividades correspondientes.

En algunos casos se señaló que, debido a que la sección electoral en la que se ubica la sede distrital, así como las secciones colindantes corresponden a zonas comerciales, son pocos los domicilios utilizados como casa habitación, por lo que hubo que abrir la lista nominal para conformar las MEC VA; lo que complicó también el traslado del domicilio de FMEC VA a la ubicación de la MEC VA, esto provocó que ya no quisieran participar.

Por último, también se refirió que la concurrencia de elecciones federales y locales incrementó el número de paquetes electorales y cantidad de AEC VA por llenar, lo cual generó que el funcionariado se aburriera durante la captura de la información por lo complicado y laborioso que significó.

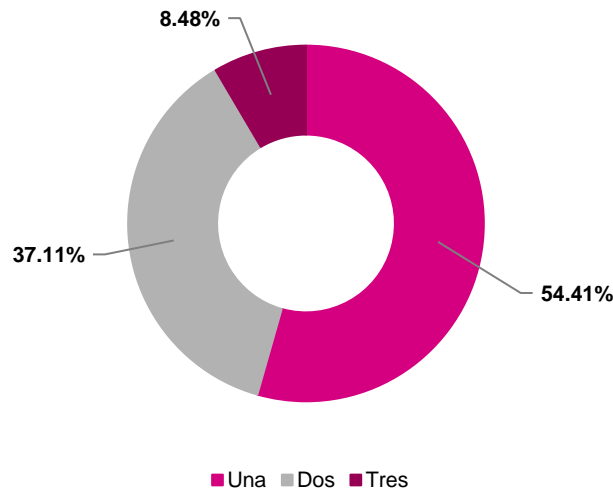


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

6.2. Periodo de Votación Anticipada

Para el caso de las visitas realizadas para recabar el Voto Anticipado, el 54.41% contestó que hizo una visita; 37.11% dijo que dos y 8.48% tres.

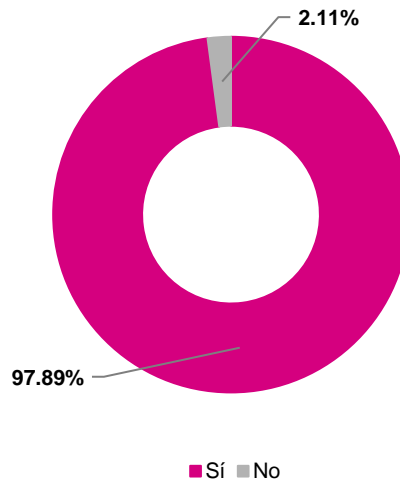
Gráfica 18
¿Cuál es el promedio de visitas para recabar el Voto Anticipado?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE y las Personas Designadas.

De conformidad con lo señalado por las JDE, el 97.89% de las personas consideraron que el tiempo establecido en el cronograma de actividades integrado en el Modelo de Operación VA para el periodo de votación anticipada fue el suficiente para visitar a las personas que integraron la lista nominal, y únicamente para el 2.11% no fue suficiente.

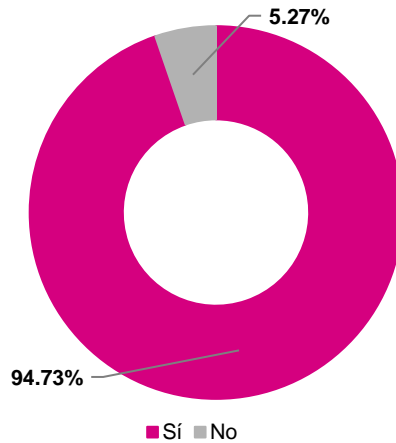
Gráfica 19
¿El Periodo de Votación Anticipada establecido en el cronograma del Modelo de Operación VA fue suficiente para realizar todas las visitas previstas a las PVA?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Respecto al formato y la información incluida en el Instructivo para la emisión del Voto Anticipado, y lo contestado por las personas, el 94.73% considera que fue adecuado; mientras que el 5.27% considera que no lo fue.

Gráfica 20
¿Fue adecuada la información incluida en el Instructivo para la emisión del Voto Anticipado?



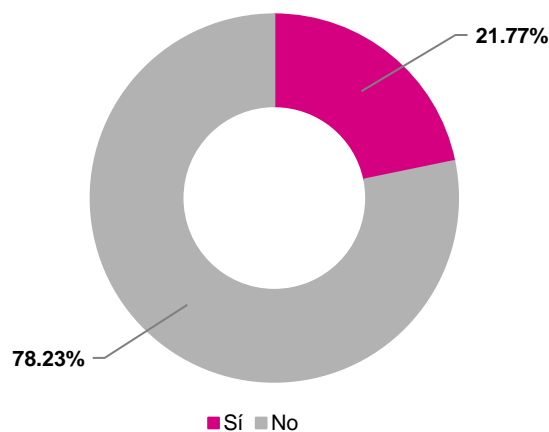
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

6.3. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada

6.3.1. Escrutinio y cómputo en las MEC VA

Durante el desarrollo del escrutinio y cómputo el 78.23% de las respuestas manifestaron que no se detectó ninguna problemática, por otra parte, el 21.77% señaló que sí las hubo. Las problemáticas detectadas, durante esta etapa del Voto Anticipado se presentan en el apartado correspondiente.

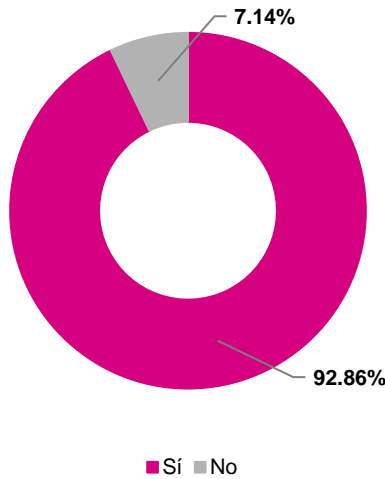
Gráfica 21
¿Durante el Escrutinio y cómputo del Voto Anticipado se detectó algún tipo de problemática?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE, las JDE y las Personas Designadas.

En cuanto hace al espacio destinado para la actividad del escrutinio y cómputo por parte de las JDE, el 92.86% de las personas designadas consideraron que éstos fueron suficientemente amplios y contaron con el mobiliario adecuado para llevar a cabo dichas actividades.

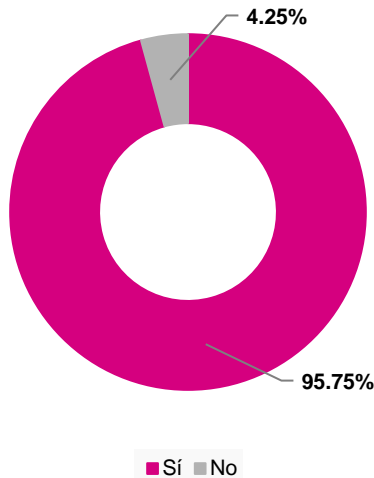
Gráfica 22
¿El espacio destinado en la JDE para el escrutinio y cómputo fue lo suficientemente amplio y contó con el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

Así mismo el 95.75% señala que el personal de la JDE apoyó en la resolución de dudas durante las actividades de FMEC, así como en la generación de las AEC VA, mientras que el 4.25% manifiesta que no lo hicieron.

Gráfica 23
¿El personal de la JDE apoyó adecuadamente en la resolución de dudas y en la generación de AEC VA?



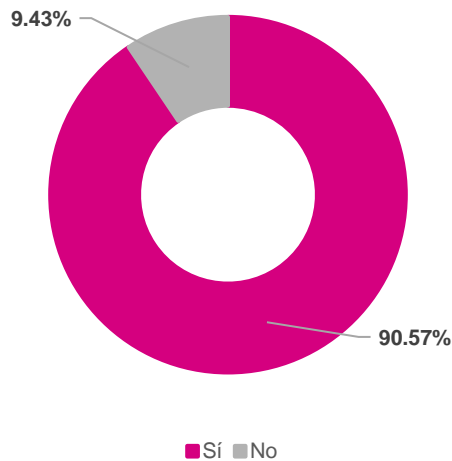
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

6.3.2. Incorporación de Resultados del Voto Anticipado

En la información recopilada de los formularios, referente a la incorporación de los resultados a los sistemas del Instituto, la UTSI, así como las JLE y JDE señalaron que los mecanismos empleados para esta actividad fueron claros: 90.57% respondieron en sentido afirmativo y el 9.43% manifestaron que no fueron claros.

Cabe señalar que, para la incorporación de los resultados a los sistemas del Instituto, las JLE y JDE se guiaron por lo establecido en los modelos de operación relativos a la modalidad de Voto Anticipado, no obstante, la UTSI en conjunto con la DERFE y DEOE emitieron la circular INE/DERFE-DEOE-UTSI/001/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, en la que hicieron del conocimiento de los titulares de las Vocalías Ejecutivas, el procedimiento que se debía llevar a cabo por parte de los Vocales del Registro Federal de Electores de las JDE, para la remisión de la información que se integró en el PREP, esto es, la AEC VA y el formato CSV que se obtiene del Sistema de Registro de Actas.

Gráfica 24
¿Fueron claros de los mecanismos empleados para incorporar los resultados del Voto Anticipado a los sistemas del Instituto?

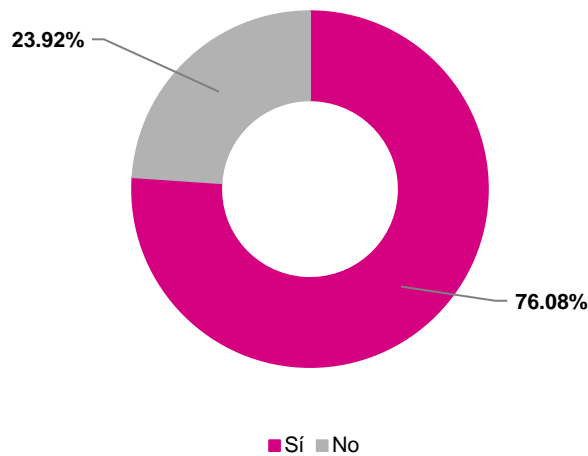


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la UTSI, las JLE y las JDE

6.4. Análisis para integrar otros medios para recabar el Voto Anticipado

Respecto a la viabilidad de implementar otros medios para recabar el sufragio de la ciudadanía participante en esta modalidad de votación, ya sean electrónicos (urna electrónica/ voto por Internet), se tiene un panorama positivo tanto en las áreas de oficinas centrales, las JLE, JDE y las Personas Designadas del Instituto, así como de los OPL.

Gráfica 25
¿Es viable la implementación de medios electrónicos como urna electrónica o el voto electrónico por Internet para recabar el sufragio en el Voto Anticipado?

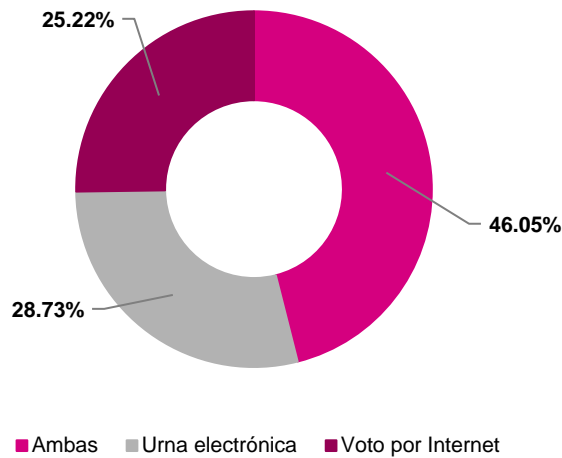


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las áreas de oficinas centrales, las JLE, las JDE y las Personas Designadas del Instituto, así como los OPL.

De lo anterior, se observa un porcentaje del 76.08%, a favor de la implementación de medios electrónicos. Entre las ventajas que tendría su uso se mencionaron las siguientes: mayor accesibilidad y participación por parte de la ciudadanía, facilidad en su aplicación, rapidez en la recopilación del sufragio, así como en el escrutinio y cómputo de éste, claridad, comodidad tanto para la ciudadanía al momento de emitir su votación, como para el funcionario que lo recopila, brindaría certeza, confiabilidad y tranquilidad, ahorro en recursos financieros y humanos, se tendría una cobertura más amplia, se podría decidir el tiempo y horario para votar, disminuirían distancias y tiempos de traslado, el voto por internet para evitar el traslado de urna y además se podría hacer a través de un dispositivo de la JDE.

No obstante, un 23.92% consideran que no es viable porque indican que, sería complicado, no es confiable, que dependería de la condición de cada persona electora, consideran que el uso de boletas ya es algo común y de fácil acceso, además de que normalmente al ser personas adultas mayores prefieren ver su emisión directa del voto, y que en las comunidades rurales no todas las personas cuentan con Internet y necesitan la asistencia de una persona para emitir su sufragio.

Gráfica 26
¿Qué medios electrónicos resultan más idóneos para recabar el sufragio en el Voto Anticipado?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

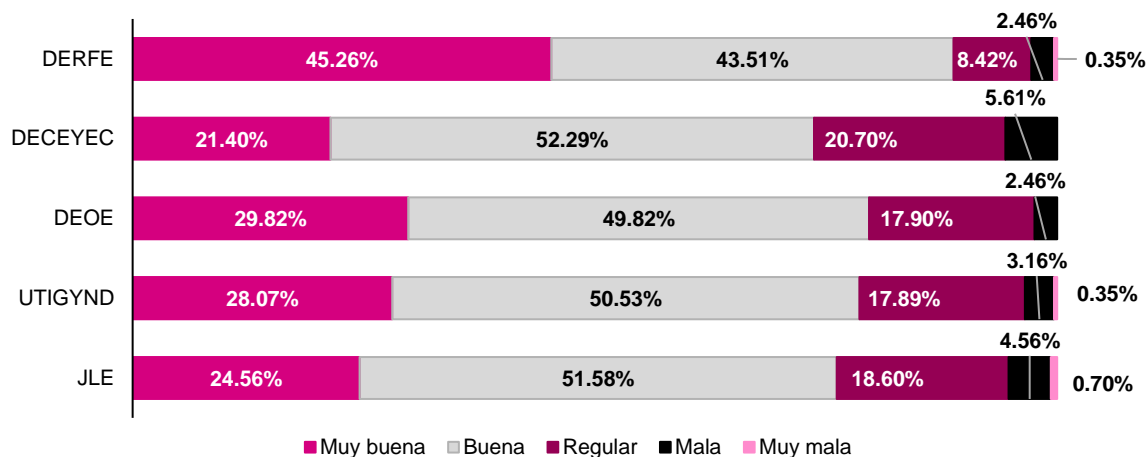
Si bien esto solo se propone como un análisis para integrar otros medios en la recopilación del sufragio del voto anticipado, la DERFE será la encargada de coordinar los trabajos necesarios con las áreas responsables del Instituto, a efecto de que este organismo pueda implementar el voto por internet en territorio nacional o alguna otra medida que, de forma justificada, se estime más idónea que garantice la accesibilidad de la participación en las elecciones de las personas ciudadanas con discapacidad y sus cuidadoras primarias residentes en el territorio nacional, en procesos electorales subsecuentes; ello de conformidad con lo mandatado en el resolutive séptimo del acuerdo INE/CG623/2024, de fecha 1 de junio del 2024.

6.5. Coordinación interinstitucional

El Voto Anticipado es un proyecto que requiere de la participación de diversas áreas del Instituto, entre los que se encuentran las Áreas centrales, las JLE y las JDE, además de los OPL, la coordinación resulta fundamental para garantizar su correcta ejecución.

Las JDE, consideraron que la coordinación entre éstas y las diversas áreas involucradas se desarrolló en su mayoría de manera favorable, teniendo un mayor porcentaje en el rubro marcado como buena comunicación, tal y como se desprende en la gráfica siguiente:

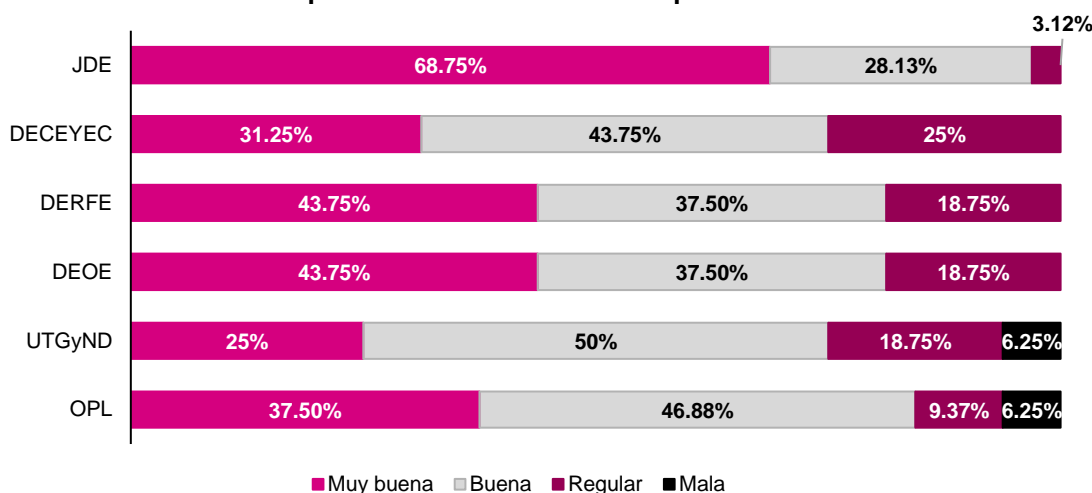
Gráfica 27
¿Cómo fue la coordinación entre las diversas áreas involucradas en la implementación del Voto Anticipado?



Fuente: Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Respecto de la coordinación por parte de las JLE, se presume una coordinación interinstitucional muy buena en su mayoría, con aspectos susceptibles de mejora.

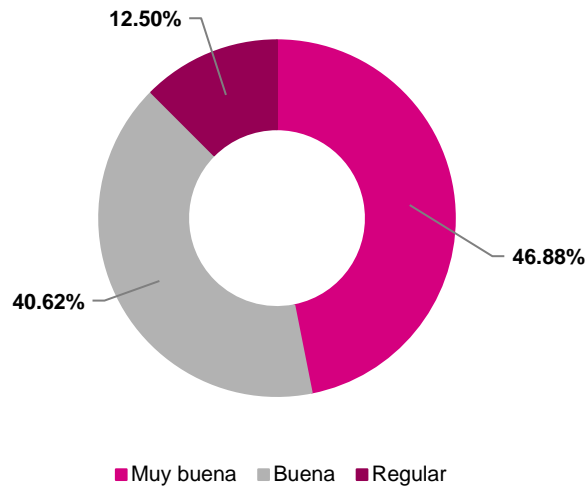
Gráfica 28
Según las JLE, ¿Cómo fue la coordinación entre las diversas áreas involucradas en la implementación del Voto Anticipado?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE.

Asimismo, la coordinación entre los OPL y las JLE se refiere como muy buena con el 46.88% y buena con el 40.62%, dejando un valor del 12.5% al rubro de regular, por lo tanto, se puede decir que dicha coordinación fue adecuada entre estas áreas.

Gráfica 29
¿Cómo fue la coordinación entre los OPL con las JLE en la implementación del Voto Anticipado?



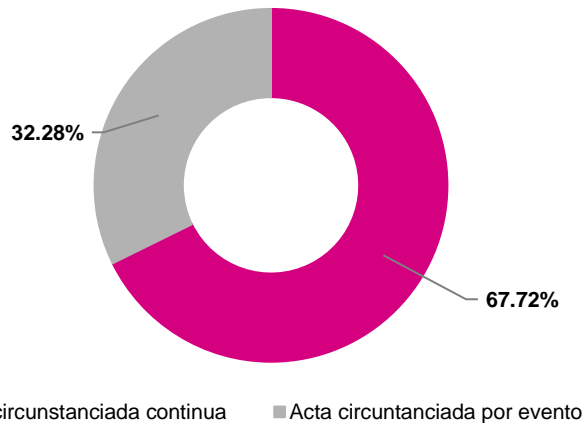
Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por los OPL.

Por lo que refiere a la coordinación entre las instancias centrales del Instituto, éstas refieren que fue de buena a regular, considerando áreas de mejora a efecto de perfeccionar la organización y comunicación entre ellas, como reuniones virtuales y planes de trabajo en conjunto, mismas que serán aplicables en procesos subsecuentes.

6.6. Actas Circunstanciadas

En relación con la percepción de las JDE sobre la elaboración de las actas circunstanciadas, el 67.72% considera más viable un acta circunstanciada continua, mientras que el 32.28% prefiere un acta circunstanciada por evento.

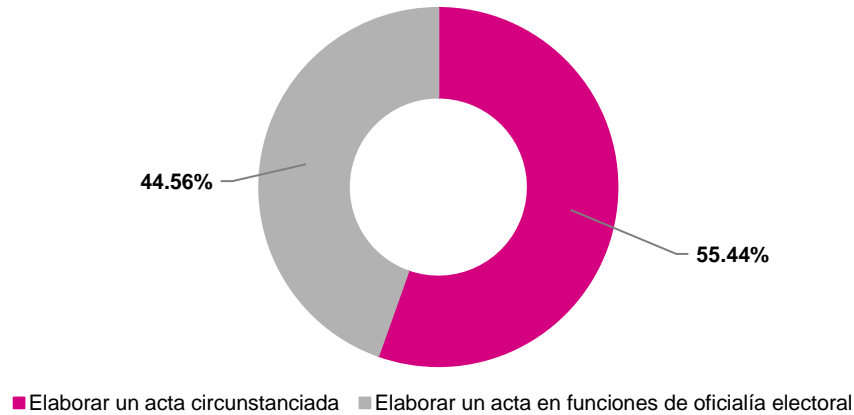
Gráfica 30
En relación con la elaboración de las actas circunstanciadas ¿Qué opción considera más viable?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

En relación con el principio de certeza, 55.44% de las JDE consideran más viable elaborar un acta circunstanciada, mientras que aquellas que consideran elaborar un acta en funciones de oficialía electoral son el 44.56%.

Gráfica 31
En relación con el principio de certeza ¿Qué considera más viable?



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

6.7. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y solicitudes presentadas para votar anticipadamente

Los Lineamientos y el Modelo de Operación VA señalaban que, en aquellos casos en lo que se determinara la improcedencia de solicitudes individuales de inscripción a la LNEVA, se debía informar a las personas interesadas sobre los derechos y los respectivos mecanismos legales de defensa para inconformarse sobre tal determinación.

Bajo ese contexto, de acuerdo con el Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional del Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales 2023-2024, anexo al Acuerdo INE/CG454/2024 mediante el que Consejo General declaró válidos y definitivos el PE y la LNE, utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024; durante la implementación del Voto Anticipado en el PEC, no se registró la interposición de JDC relacionado con la determinación de la improcedencia de las solicitudes mencionadas.

El 3 de mayo, la DEOE recibió el oficio IEC/SE/1958/2024 signado por el Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del IEC, mediante el que remitió la solicitud de una ciudadana con discapacidad visual residente en Sabinas, Coahuila, para garantizarle la emisión del voto en modalidad postal, para la elección de ayuntamientos en el PEC. En respuesta, a través del oficio INE/DEOE/1344/2024, se solicitó al IEC comunicar a la solicitante, la inviabilidad de atender su solicitud debido a que el Voto Anticipado para el PEC, se dirigió a la ciudadanía credencializada conforme a lo establecido en el Artículo

141; que, además, la LNE ya se había declarado válida y que el periodo de votación anticipada ya se encontraba en curso.

Como se ha señalado en el presente informe, en la sentencia dictada el 30 de mayo en el expediente SUP-JDC-639/2024, la Sala Superior del TEPJF ordenó al Consejo General implementar las medidas que estimara adecuadas y que en ese momento del proceso electoral fueran viables, entre las que se debía considerar la habilitación en el SIVEI, el Voto Anticipado o alguna otra medida que se tradujera en una ruta de atención particular derivado de las limitaciones físicas que las personas demandantes presentan, para que se permitiera el ejercicio del voto de las personas ciudadanas con discapacidad y sus cuidadoras primarias que presentaron las solicitudes que dieron origen al asunto, en cuya ejecución se debía atender los principios de seguridad y accesibilidad.

Respecto al párrafo previo, se debe precisar que originalmente las personas ciudadanas demandantes, solicitaron tener acceso al voto electrónico por Internet a través del SIVEI, por lo que los JDC no fueron producto de acciones u omisiones relacionadas con la organización del Voto Anticipado en el PEC; pero debido a lo avanzado del PEC, se determinó que el Voto Anticipado era la medida adecuada y viable para garantizar la emisión del voto a las personas demandantes.

Por otra parte, el 2 de junio se recibió el aviso de la interposición de un JDC por un ciudadano que indicó laborar en instalaciones marinas de una empresa productiva del estado de la rama de extracción de hidrocarburos, en la que señaló la omisión del Estado por conducto del Instituto, para establecer mecanismos tendentes a garantizar la emisión del voto a la ciudadanía que trabaja en dichas instalaciones; al respecto, mediante la resolución SUP-JDC-887/2024 la Sala Superior del TEPJF desechó la demanda debido a que el juicio promovido había quedado sin materia, derivado de que la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2023-2024 ya se había llevado a cabo.

6.8. Problemáticas y propuestas de mejora detectadas por las Áreas que participaron en el Voto Anticipado

Derivado de las respuestas realizadas por las Áreas que participaron en la modalidad del Voto Anticipado, se identificaron problemáticas y propuestas de mejora para fortalecer los procedimientos de implementación, mismas que se pueden observar en la Tabla siguiente:

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
Entrega de Invitaciones ◆ Durante la entrega de invitaciones a las Personas Solicitantes, algunas Personas Designadas comentaron que recibieron acoso por parte de los	Personas Designadas	Mejoras para esta modalidad de votación ◆ Como aspectos de mejora las Personas Designadas comentaron que las invitaciones sean para la ciudadanía que se encuentre en posibilidades de emitir su voto.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<p>familiares de la Persona Solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ No se localizaba a la persona solicitante. ◆ Alguna persona representante del PP o CI solicitó ingresar al domicilio. ◆ Algunas personas ya no tenían la disponibilidad física de participar o habían fallecido. ◆ Algunas personas manifestaron su deseo de participar en el ejercicio y al momento de llevarle las boletas decidieron no votar. ◆ El universo de ciudadanas y ciudadanos fue pequeño, no fue decisivo y las distancias son largas para recopilar el voto de una sola persona. ◆ Una ciudadana fue mal referenciada al momento de hacer el trámite por Artículo 141, por lo que no fue posible invitarla a participar en el ejercicio, toda vez que vivía en un lugar diferente y que no correspondía al distrito. ◆ El familiar dudaba de la capacidad de la persona para que pudiera votar. ◆ Algunos ciudadanos se encontraban indispuestos; cambiaban fecha y horario de visita por las condiciones de salud. ◆ Algunas personas tenían desconfianza. ◆ En ocasiones los titulares o informantes no tenían disponibilidad. ◆ Algunas personas no habían tramitado su CPV al amparo del Artículo 141. ◆ Fue difícil localizar el domicilio ◆ Se encontró con incapacidad mental de las personas; sin embargo, la persona de confianza señalaba que estaba en condiciones para la emisión del voto, se advirtió que estas personas tienen influencia en el sentido del voto. ◆ Molestia por parte de los cuidadores, se sentían incomodados. 		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Que el personal técnico operativo se contrate desde el inicio de las actividades. ◆ Abrir un periodo de registro de personas que no estén inscritas a lista nominal por Artículo 141 a fin de ampliar el universo. ◆ Adecuación de los materiales electorales, para llevar a cabo una elección concurrente, ya que estaba basada solo en elecciones federales. ◆ Hay que asegurar que la capacitación se realice en tiempo y forma. ◆ Asignar a un Técnico, CAE o SE específico para esta modalidad. ◆ El personal designado debe hacer todas las etapas del Voto Anticipado. ◆ Aumentar difusión del Voto Anticipado. ◆ Boletas y logos más grandes. ◆ Campaña de Difusión, involucramiento de todas las áreas del Instituto tanto en Junta Local como en las Distritales. ◆ Capacitación a los familiares. ◆ Capacitación considerando aspectos locales. ◆ Capacitación y práctica a la Persona Designada de dar la capacitación al FMECVA en llenado de AEC VA y escrutinio y cómputo. ◆ Claridad y unificación en los lineamientos siendo más explícitos en atribuciones y roles de cada área participante, disminuir acrónimos. ◆ Considerar la elaboración de cápsulas didácticas de cada momento del escrutinio y cómputo, esto permitirá al funcionariado una mayor seguridad, confianza para sus funciones respectivas. ◆ Cursos prácticos (simulacros). ◆ Dar todas las facilidades a la persona que no pueda trasladarse a la urna para ejercer su derecho al voto. ◆ Debe ser a solicitud de la persona y no por invitación. ◆ Desde que se lleve la invitación que se vote. ◆ Disminución de urnas y hacer uso de medios electrónicos. ◆ Disponibilidad de vehículo para el traslado. ◆ Más días para entregar las invitaciones. ◆ Hacer uso de dos personas para recabar el voto.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Algunos tenían negativa a participar. ◆ No había disponibilidad de vehículos en la JDE. ◆ Desconocimiento de los formatos a rellenar y falta de espacio para llenar con observaciones. ◆ No se permitía el acceso a fraccionamientos o colonias. ◆ Problemas climatológicos. ◆ Hablante de lengua indígena y no había traductor. <p>Periodo de Votación Anticipada</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Durante el Periodo de Votación Anticipada las Personas Designadas informaron que alguna persona representante del PP o CI solicitó ingresar al domicilio. ◆ Acoso por parte de familiares de las Personas Solicitantes. ◆ No se localizaba a la persona solicitante. ◆ Algunas personas no se encontraban en condiciones de ejercer su voto, por fallecimiento. ◆ Ciudadano indispuerto para recibir visita. ◆ El familiar no permitió el acceso. ◆ Requerían el apoyo de un familiar. ◆ Fue difícil localizar el domicilio. ◆ Se dio de baja de la LNE, y no quiso participar en Voto Anticipado. ◆ Largas distancias por recorrer para el voto de una sola persona. ◆ Las personas estaban en cama por lo que fue complicado mantener la secrecía mientras votaba. ◆ No contaba con su CPV. ◆ Negativa a votar anticipadamente. ◆ No había disponibilidad de vehículos en la JDE. ◆ No se pudo concertar cita con el ciudadano. ◆ Traslado de personas a otros domicilios lo que dificultaba recabar el Voto Anticipado. 		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Como una opción el escrutinio y cómputo se puede llevar a cabo en la JLE. ◆ Evaluar la aptitud de las y los votantes para ejercer su voto, previo a su inclusión en el Listado Nominal, que a la vez funcione como un segundo filtro, además de omitir la toma de fotografía por ser muy invasiva con la privacidad de las personas y su condición de salud. Hay que aclarar que el voto es del elector, no del familiar o persona de confianza que acompaña. ◆ Evitar el proceso de informar la aprobación de su solicitud, desde que se inscribe a la SIILNEVA ya está aprobada su solicitud, no es necesario ir a informarle que fue aprobada. ◆ Hacer más fácil el trámite por el Artículo 141 y la manera de votación anticipada. ◆ Involucramiento de todas las áreas en el Voto Anticipado. ◆ Involucrar a las Juntas Distritales en la integración de los SPES JL VA. ◆ Mayor capacitación al FMEC VA. ◆ Mayor coordinación entre el personal y la ciudadanía que ejercerá el voto anticipado. ◆ Mayor énfasis en las guías de los funcionarios en el apartado del escrutinio y cómputo. ◆ Más información y anticipación en la entrega de los materiales, principalmente de las elecciones locales. ◆ Mayor sensibilización en la atención a las personas a visitar. ◆ Menos gente que entre al domicilio. ◆ Menos visitas, que no se realicen tantas visitas a la ciudadanía y que se amplíe el universo de personas elegidas para el Voto Anticipado y que sea a través de un dispositivo electrónico. ◆ Que la capacitación sea en dos fases, la primera dirigida a todo el personal en ambiente teórico y la segunda solo para las personas designadas en un ambiente de práctica. ◆ Que los sobres voto se entreguen en las casillas a la que corresponda la persona electora de VA para que la boleta sea depositada en la urna y contabilizada en el escrutinio y cómputo de la casilla y se garantice la secrecía del voto, consignando el hecho en el AEC VA a la

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<p>Visita a personas de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-JDC-639/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Durante las visitas a las personas de la sentencia se detectó como problemática que No se localizaba a la persona. ◆ Había desconfianza. ◆ Negación de la persona por parte de los cuidadores. ◆ Difícil localización del domicilio. ◆ No había disponibilidad de vehículos en la JDE. ◆ Fue poco tiempo para realizar las visitas. ◆ Se dio información errónea de quien podía votar. <p>Escrutinio y cómputo</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Confusión al anotar los votos por PP ◆ Dificultad para usar las listas de escrutinio y cómputo ◆ Dudas en el llenado de los carteles para la publicación de resultados, las FMDC tuvieron dudas respecto a las particularidades de los distritos locales. Se resolvió con apoyo de la VCEyEC ◆ El acomodo y conteo de boletas conlleva demasiado tiempo. ◆ El llenado de las AEC VA llevó demasiado tiempo. ◆ Fue complicada la apertura de sobres para insertar las boletas en las urnas ◆ Hicieron falta urnas y cajas paquetes electorales para las elecciones locales. ◆ Hicieron falta simulacros. ◆ Hubo confusión por el uso de varias urnas electorales para las elecciones locales. ◆ Las listas nominales contenían una ciudadana reportada como fallecida y no venía el nombre de una ciudadana que sí votó. ◆ Los materiales didácticos no coincidían con la documentación y materiales electorales. ◆ No había una designación clara de los roles y actividades a desarrollar. ◆ No se les dio el sobre PREP. 		<p>cual se le debe agregar el rubro para sumar esa votación, en particular cuando se trata de un solo voto anticipado en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Que pueda iniciar con mayor antelación el periodo para girar las invitaciones, recibir las solicitudes y disminuir el tiempo de respuesta e inicio del periodo de votación porque, tristemente, se presentó el caso de ciudadanía fallecida entre cada una de las etapas. ◆ Que se elimine la Lista Nominal para el Escrutinio y Cómputo, pues genera duplicidad y problemas logísticos y de integración del propio listado. ◆ Que voten sin la CPV. ◆ Reducción de material electoral, simplificar materiales, disminuir AEC VA y urnas, material más práctico para transportarlo. ◆ Reforzamiento del tema cada año. ◆ Tener el número de contacto de la persona votante, para agendar cita previa a su visita. <p>Observadores electorales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Hay que aclarar que el acompañamiento es bajo sus propios medios, que se unan a las rutas para no darles el listado de domicilios. ◆ Ampliar periodo de registro. ◆ Apoyen en la difusión del Voto Anticipado. ◆ Que reciban capacitación de Voto Anticipado y sus particularidades. ◆ Que se genere una cápsula del Voto Anticipado. ◆ Aumentar difusión del Voto Anticipado y aumente la participación de personas observadoras electorales. ◆ La presencia de personas observadoras electorales sirve para comprobar el procedimiento para la votación de las personas al amparo del Artículo 141. ◆ Hubo poca participación y no podían entrar a los domicilios. ◆ Sensibilizar a las personas observadoras electorales que no deben vulnerar el derecho a la privacidad. ◆ Destinar un espacio para personas observadoras electorales el día del escrutinio y cómputo. ◆ Poca participación derivada de las distancias para llegar a los puntos de

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<ul style="list-style-type: none"> ◆ No se tenía el juego de AEC VA completo. ◆ Se presentó la necesidad de sustituir a un funcionario de la MEC VA. ◆ Sobrecarga de documentación por llenar para muy pocos votos. ◆ Solo una persona emitió su voto de forma anticipada, y la instalación de una MEC VA para contabilizar solo un voto fue engorroso y además no se salvaguarda la privacidad y la preferencia electoral si es solo un voto. ◆ Mayor claridad en los documentos electorales, ya que causó confusión. 		<p>inscripción o capacitación de persona observadora electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Incentivo para personas observadoras. ◆ Material de difusión como infografías y videos de sensibilización para difundir entre las personas acreditadas como observadoras electorales. ◆ Identificarse adecuadamente. ◆ Informar con mayor tiempo de anticipación las actividades del voto anticipado a las personas observadoras electorales. ◆ Se comentó como áreas de reserva que las personas observadoras electorales no deben conocer el domicilio del ciudadano y apegarse a un aviso de privacidad ◆ Motivarlos a participar en cada una de las etapas del proceso hasta la conclusión de este. ◆ Invitaciones por sistema para saber en qué actividades pueden acompañar. ◆ La presencia de personas observadores electorales sirven como testigos de certeza, legalidad, transparencia e imparcialidad en las etapas de la votación anticipada. ◆ Clarificar las atribuciones de las personas observadoras electorales y su alcance de participación con alguna guía. ◆ Que observen el procedimiento del voto anticipado, como una oportunidad hacia las personas que participaron y se percaten de las diferentes situaciones en que se encuentra la ciudadanía que participó en el voto anticipado y puedan proponer mejoras. ◆ Participar en las pláticas de sensibilización de la UTIGyND. <p>Actividades de capacitación electoral e integración de MEC VA</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Aumentar el porcentaje de insaculados en la sección donde se instala la MEC ya que el 1% adicional no es suficiente. ◆ Capacitación con mayor tiempo de antelación y enfocado en la actividad a realizar. ◆ Capacitación para CAES y SE desde la primera etapa. ◆ Capacitación por tipo de elección y llenado de las AEC VA. ◆ Capacitaciones a la par con el OPL. ◆ Capacitaciones en línea.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Clasificación y conteo de votos, en validez y nulidad de votos, en el llenado de AEC VA, prácticas de escrutinio y cómputo. ◆ Consideran que en relación con materiales didácticos y materiales y documentación en general llegaran completos y mayor antelación con el fin de que se familiaricen y practiquen el requisitado de documentos, esto dará seguridad y confianza en los funcionarios. ◆ Contar con videos cortos y capsulas para realizar la capacitación de una manera más sencilla. ◆ Contratación de personal para la integración de MEC VA, llenado de AEC VA, utilización de dispositivos móviles. ◆ Curso virtual para el FMEC VA. ◆ Cursos prácticos (simulacros). ◆ Contar con el material en tiempo y completo de simulacro. Por otra parte, en la Guía de la o el funcionario de la MEC VA menciona un sobre paquete electoral y no se incorporó al material recibido, por lo que se optó por integrar toda la documentación en una caja paquete electoral. ◆ Dejar la coordinación en alguna persona única, para evitar duplicidad de funciones. ◆ Dos días para la capacitación. ◆ El material de capacitación sea más claro, y el material de simulacro y capacitación sea apegado al material electoral. ◆ Capacitación sobre Escrutinio y cómputo de la MEC VA. ◆ Establecimiento de MEC VA en relación con la cantidad de personas. ◆ Fortalecer la capacitación a RPP para no intervenir en las funciones del FMEC VA. ◆ Generar información sencilla en trípticos para dar mayor difusión. ◆ Hacer un check list para la integración de MEC VA, pero principalmente para la integración del paquete electoral a entregar al Consejo, tipo folleto en donde se haga el recordatorio del escaneo de las AEC VA para el PREP del OPL. ◆ Incluir seguimiento de integración de MEC VA en sistemas como multisistema ELEC.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Las guías vengan de acuerdo con los lineamientos. ◆ Las MEC VA deberían integrarse con personas de las JDE pues el llenado de AEC VA fue un procedimiento sumamente desgastante para la ciudadanía FMEC VA. ◆ Las mesas deben estar integradas al 30 de abril previo a la Jornada Electoral Ordinaria. A efecto de que en mayo se dedique a la asistencia electoral y, en su caso, reforzamiento con simulacros. ◆ Más capacitación al Técnico en todas las etapas del Voto Anticipado. ◆ Más personal encargado de esta actividad. ◆ Mayor acompañamiento de la UTIGyND, en el desarrollo de la actividad. ◆ Mayor apoyo económico. ◆ Uso de medios electrónicos, como urna electrónica. ◆ Mejorar la Capacitación en cuanto al Voto Anticipado y sus particularidades, con más tiempo. ◆ No es necesario el uso de tantas urnas. ◆ Que el escrutinio y cómputo sea en las JLE, y que se integre con una o dos personas. ◆ Que la MEC VA se integre con menos personas, dependiendo de las personas votantes. ◆ Que las MEC VA se integren con ciudadanía de la sección correspondiente o donde haya más personas voluntarias para participar como funcionariado. ◆ Que las personas que conformen las MEC VA cuenten con nivel escolar de licenciatura. ◆ Que las personas que son elegidas para las MEC VA estén más capacitadas. ◆ Que las y los FMEC VA se comprometan a recibir toda la información con respecto a sus actividades del día de la jornada electoral. ◆ Que se sensibilice tanto al capacitador como a la ciudadanía para que dé la relevancia de este tipo de ejercicio del voto y se facilite la integración de MEC VA. ◆ Que se unificaran formatos por elección para la integración de paquetes electorales.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Reducción de materiales y documentación electoral a utilizar durante escrutinio y cómputo ya que el procedimiento fue muy tardado a pesar de la cantidad de votos recibidos, menos de 20. ◆ Tiempos menos apresurados para darle una buena capacitación al FMEC VA ◆ Urnas más pequeñas. <p>Pláticas de sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Actualizar el temario, agregar ejemplos más claros. ◆ Actualizar temario en temas de diversidad. ◆ Casos prácticos. ◆ Precisiones para personas que se encontraban fuera de su domicilio por enfermedades, y cantidad de visitas. ◆ Protección de privacidad; cuidado de imágenes, fotografías, videos, palabras y atención. ◆ Resaltar la importancia del Voto Anticipado. ◆ Más tiempo para el taller. ◆ Concientizar a familiares y cuidadores para su apoyo. ◆ Cuestiones técnicas del Voto Anticipado. ◆ Sensibilización para que el personal del Instituto sepa cómo tratar a los tutores o responsables de las personas con discapacidad. ◆ Mas acompañamiento en las actividades del Voto Anticipado. ◆ Énfasis en todos los aspectos. ◆ Sensibilización acerca del domicilio de la persona electora. ◆ Capacitación diferenciada por el perfil de personal y por tipo de actividad a realizar. ◆ Medidas de salud. ◆ Precisiones que hacer en caso de que la persona no esté lucida. ◆ Precisiones que hacer en caso de que la persona este en un hospital psiquiátrico. ◆ Sensibilización para que el personal del Instituto sepa cómo tratar a los tutores o responsables de las personas que fallecieron recientemente. ◆ Taller para las personas que integran la Comisión Distrital de Vigilancia.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<p>Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ La modificación en la fecha de recepción de documentación electoral y materiales de parte del OPL, así como el retraso de entrega de documentación para esta modalidad de votación, implicó la reducción del periodo de operación en campo en la emisión del voto de las personas del Voto Anticipado. <p>Escrutinio y cómputo del Voto Anticipado</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Fue complicada la apertura de sobres para insertar las boletas en las urnas. ◆ El llenado de las AEC VA llevó demasiado tiempo. ◆ Hubo confusión por el uso de varias urnas electorales para las elecciones locales. ◆ En el caso de la elección local, la secrecía del voto de algunos electores no se garantizaba porque solo era una persona electora por municipio o por distrito local y quedaba al descubierto el sentido de su voto durante el llenado de las AEC VA y/o del cartel de resultados. 	<p>JLE</p>	<p>Propuesta para mejorar las instrucciones del Modelo de Operación VA</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ La confusión radicaba principalmente en la documentación y material electoral del OPL, al tratarse de diversos municipios y distritos locales. Dar un ejemplo práctico hubiera sido suficiente. ◆ La guía para el FMEC VA no fue lo suficientemente clara y se buscó información con DEOE. Debe incluir los supuestos donde el OPL no cuenta con consejos municipales, sólo distritales y en un mismo municipio se encuentran más de un distrito electoral local y esclarecer los criterios de dotación, tomando en cuenta que en la JLE se distribuye la documentación federal y local. ◆ Las Juntas Distritales no tuvieron mucha claridad sobre la documentación a integrar para su entrega a P MEC VA, por lo que considero que como área de mejora se debe elaborar una guía enfocada a la capacitación de Vocales, SE y CAE. <p>Mejoras para esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ampliar el universo a personas con alguna discapacidad motriz, cuidadores, personas que laboren en actividades de primera línea: fuerzas armadas, protección civil, personal médico, bomberos, personas de custodia de Centros Penitenciarios, plataformas, incluir a las personas que tiene la DERFE en el operativo de longevos. ◆ Desde un inicio se determine que el Universo de ciudadanía sea la que resulte al término de la campaña Anual Intensa. ◆ Considerar de manera seria incluirlo en la modalidad de voto por Internet, aprovechando los recursos disponibles en las JDE como son los dispositivos móviles. ◆ Definir desde los documentos de la actividad (Guía, modelo, lineamientos) los tramos de responsabilidad; Implementar bolsas transparentes en lugar de urnas; generar carteles de resultados de la elección local personalizados por entidad. ◆ El uso de la urna electrónica. La integración de los sobres es complicada para las elecciones del ámbito local, y

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<p>se requiere de mucho tiempo para realizar esta actividad, en el caso de la entidad no fueron tantos sobres para integrar y aun así el tiempo fue mucho pues se requiere ir armando uno por uno y no se puede establecer un procedimiento tipo "línea de producción", por lo que el uso de la urna electrónica sería lo idóneo. La otra propuesta es que el OPL ya entregara los sobres integrados de manera que al SPES JL VA solo se incorporara el sobre entregado por el OPL (el cual ya contendría las boletas correspondientes a su municipio y distrito local).</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ La simplificación del modelo utilizando tecnología digital, que facilite la inclusión sin ser invasivos en los espacios de los ciudadanos de Artículo 141. ◆ Mayor difusión para que la población conozca en qué situaciones se puede tramitar la credencial y posteriormente emitir su voto al amparo del Artículo 141. ◆ Aunque es un ejercicio garantista de derechos humanos, su implementación trajo consigo una mayor complejidad a las cargas de trabajo de las vocalías de organización, por lo que sería conveniente que los técnicos de Voto Anticipado se incorporen con antelación, llegaron cuando había muchísimas actividades que atender en general y fue complicado su reclutamiento y la socialización adecuada y como se debe de los documentos normativos. <p>Observadores electorales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ No hubo interés, porque no estaban facultados para presenciar el levantamiento de la votación ya que no se les permitió el ingreso a los domicilios de las y los ciudadanos para la emisión del voto. ◆ Aumentar la difusión de esa modalidad de votación y la posibilidad de ser Observador Electoral en ella. ◆ Ampliar el tema en la capacitación que se les hace abordando temas como la importancia de su participación y el tipo de acompañamiento que pueden hacer, además integrar el tema en sus informes finales.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<ul style="list-style-type: none"> ◆ El derecho a la privacidad y al cuidado de la salud de la persona votante debe ser prioritario respecto del ejercicio del derecho a la observación electoral, incluso debe ser consultada su anuencia al votante desde la entrega de la invitación si es que permite que el observador esté en su domicilio. ◆ Se identificó un interés considerable por parte de las personas observadoras electorales en participar en los recorridos de la votación anticipada. Sin embargo, se presentó una limitante relacionada con la logística de los traslados. Como área de oportunidad, se sugiere considerar la posibilidad de brindar apoyo en el transporte para facilitar su participación. ◆ Fortalecer la motivación para el acompañamiento de las personas observadoras electorales. <p>Pláticas de sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplos prácticos acordes a diversas situaciones y condiciones que pueden presentarse durante las visitas. La etapa conceptual es importante por la relevancia de entender la parte sustantiva de trabajar con personas con alguna discapacidad, pero también es importante llevar de la mano la teoría o los conceptos con la parte operativa del modelo. ◆ Mayor sensibilización al personal involucrado en la modalidad del Voto Anticipado, ya que con un taller no es suficiente.
<p>Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Derivado de resoluciones del TEPJF, se tuvieron que abrir los SPES JL VA que ya habían sido integrados, haciendo que el inicio de la Votación Anticipada se retrasara, así como el mismo día de la Jornada Electoral se recibió documentación para el voto anticipado la noche anterior al día de la elección, teniendo dificultades derivadas de la planeación de la actividad y su operatividad el día de la jornada electoral. 	<p>JDE</p>	<p>Propuesta para mejorar las instrucciones del Modelo de Operación VA</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Dar instrucciones claras, breves, precisas y enumerar las actividades a realizar por cada área, generar el acuse de entrega de los SPES JL VA a la presidencia de la MEC VA e incluir las instrucciones para la entrega a la presidencia de la MEC VA en los documentos normativos. ◆ En lo relativo a la cancelación de las boletas sobrantes y sobre la integración de los paquetes electorales faltó hacer más precisión, así como el destino de las boletas no utilizadas. ◆ Faltó hacer más precisión en qué momento se debían inhabilitar los

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<ul style="list-style-type: none"> ◆ La contratación del técnico fue posterior a las etapas previas del Voto Anticipado y en algunos casos la renuncia de éste. ◆ La problemática deriva del hecho de establecer diferentes rutas para varios municipios que conforman el distrito electoral, ya que es un distrito rural y las personas que votaron de manera anticipada no estaban concentradas en una sola área geográfica, además de que debían llevarse a cabo al menos dos visitas para su implementación. Entre mayor el universo de personas que votarían, mayor dificultad para realizar las visitas por las distancias a recorrer tomando en cuenta, además, la falta de vehículos en la Junta Distrital. ◆ Mejorar la coordinación y comunicación para obtener y socializar la información de la persona que se visitará, con la persona responsable de entregar y trasladar los sobres. ◆ Retraso en la dispersión de recursos para realizar las visitas domiciliarias. ◆ Retraso en la entrega de la documentación para la votación y el escrutinio y cómputo. ◆ Se tuvo primero un listado al que se acudió para entrega de invitaciones, después llegó un listado adicional. Es conveniente que se cuente con el insumo único con la anticipación debida para hacer las visitas, si bien en el Distrito el universo es pequeño, si resulta relevante prevenir en caso de un mayor número de visitas y rutas contar con todos los insumos previos de forma oportuna. <p>Periodo de Votación Anticipada</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Algunas de las personas inscritas en la LNEVA ya no contaban con la capacidad física ni mental para ejercer su voto; de igual manera, algunas personas 		<p>sobres no utilizados, así como en la integración de los SPES JL VA de la elección local.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Simplificar instrucciones, documentación y material, así como mayor precisión en las indicaciones. <p>Mejoras para esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Mejorar la coordinación entre las diversas áreas que participan en la ejecución del Voto Anticipado, a nivel central y local a efecto de establecer y designar específicamente la participación, roles y responsabilidades en las actividades que le corresponden a cada una de ellas, a efecto de que sean más eficientes los tiempos y recursos. ◆ Contratación de personal técnico, CAES y de apoyo específicamente para atender el Voto Anticipado, con antelación al inicio de las actividades de esta modalidad de votación que reciban la capacitación correspondiente a efecto de que realicen las actividades operativas desde el inicio hasta su conclusión. ◆ Ampliación del universo de personas integrando a aquellas que por algún motivo se encuentren imposibilitadas para acudir o trasladarse a su casilla y desean participar en la jornada de votación y no limitarlo únicamente al trámite del Artículo 141 y de esta forma universalizar esta modalidad de votación. ◆ Que el escrutinio y cómputo se realice en la sede del CD o en su caso en la JLE por su personal sin la necesidad de integrar la MEC VA, o bien que se instalen en el CL o en la JLE. ◆ Capacitar al personal en general, así como a los funcionarios de las MEC VA, mediante talleres, simulacros, manuales exclusivos, materiales didácticos, videos, con la finalidad de dirigir con certeza la organización e implementación de esta modalidad de votación. ◆ Considerar opciones tecnológicas para la implementación del voto por urna electrónica, por internet o bien a través de dispositivos móviles con la finalidad de agilizar la recepción de la votación, las actividades de escrutinio y cómputo

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<p>extraviaron su CPV, por lo que no pudieron ejercer ese derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Falta de vehículos disponibles para abarcar más rutas. ◆ Negativa a participar y cambio de domicilio. ◆ Algunas personas registradas estaban solas en su domicilio y no se pudo acceder hasta la noche que llegó un familiar. Los familiares no permitieron ejercer el voto a una persona registrada, En un caso, un familiar de una PVA obstaculizó su participación, mostrándose grosero y mencionando que la persona no contaba con CPV. ◆ La división de la actividad entre varias áreas generaba confusión y falta de claridad en las indicaciones, se mandan precisiones a diferentes áreas que no están armonizadas, la contratación desfasada de un técnico. ◆ Los sobres para el Voto Anticipado correspondientes a la elección local estaban mal integrados, es decir, a electores de un municipio se les incluyó boleta para ayuntamiento de otro municipio, lo mismo se presentó en el caso de diputaciones locales, por lo que se tuvieron que regresar a la JLE para que se volvieran a integrar, de todo ello se levantó acta de hechos. ◆ Pese a que se les informó a los familiares de las personas que votarían, sobre los días en que se les llevaría las boletas, para que la persona pudiera votar; en aquellos casos de personas enfermas, a algunas no se les localizó porque tuvieron que llevarlos al hospital o a la casa de otro familiar para que los cuidara. ◆ Renuncia del personal eventual contratada para el proyecto de Voto Anticipado; dispersión de los domicilios en la geografía del distrito electoral (comunidades alejadas de la cabecera); fallecimiento de algunos electores. 		<p>del Voto Anticipado ahorrando tiempo, material y recursos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ministran mayores recursos económicos para la implementación operativa de esta modalidad de votación. ◆ Se recibieron diversas aportaciones referentes a la integración de las MEC VA, como que la ciudadanía provenga de la insaculación y no de la lista de reserva, disminuir la cantidad de formatos, mayor capacitación respecto al escrutinio y cómputo, simplificar la labor del FMEC VA. ◆ Simplificar la documentación y materiales electorales a efecto de facilitar su comprensión y llenado por parte de la ciudadanía, así como de los funcionarios de las MEC VA, haciéndola más comprensible visual y didácticamente permitiendo agilizar el proceso. ◆ Implementar la votación mixta, es decir, a través de boletas impresas y por Internet ◆ Verificar la posibilidad de que el ciudadano realmente se encuentre en condiciones de votar. ◆ Considerar los plazos, cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de actividades. ◆ Lineamientos en los que se especifiquen los procedimientos. ◆ Entrega de materiales y documentación electoral en los tiempos establecidos. <p>Observadores electorales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ A los observadores no les pareció que no los dejaran ingresar al domicilio de las PVA. ◆ Mayor capacitación, importancia y alcances de su participación. ◆ Aumento de la difusión de la figura en la Modalidad de Voto Anticipado ◆ Incomodidad por parte de los familiares y de las PVA por su presencia. ◆ Limitante con la logística para sus traslados. ◆ No hubo participación de observadores electorales. ◆ Fortalecer la motivación para su participación.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Algunas personas ya no quisieron participar y otras ya no se encontraban en condiciones de participar en esos momentos. <p>Escrutinio y cómputo del Voto Anticipado</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ El llenado de las AEC VA llevó demasiado tiempo ◆ Hubo confusión por el uso de varias urnas electorales para las elecciones locales; confusión en el funcionariado. ◆ Los materiales didácticos no coincidían con la documentación y materiales electorales. ◆ Fue complicada la apertura de sobres para insertar las boletas en las urnas. ◆ No se realizó el escrutinio y cómputo simultáneo. ◆ La falta de materiales electorales (urnas por tipo de elección y caja paquete electoral). 		
	DEOE	<p>Propuestas para fortalecer la implementación de esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Utilizar tecnologías de la información. ◆ Ampliar la población destino, tales como sector salud, militar y petrolera. ◆ Contar con toda la normativa y material de capacitación aprobado con suficiente anticipación para que los órganos desconcentrados tengan oportunidad para revisarlo y expresar sus dudas; socializar la atención a preguntas frecuentes a todas las JLE y áreas centrales de coordinación, para tener una directriz clara y consistente sobre los temas materia de dudas; realizar reuniones mensuales con enlaces de cada entidad, para atender dudas; en lo que se refiere a la ciudadanía, en caso de aprobarse la vía electrónica, sería muy buena una amplia campaña de difusión desde el periodo de actividades registrales, para que las personas puedan solicitar su incorporación y estar en condiciones de participar. Finalmente, se podría avanzar en el planteamiento de ampliar el Voto Anticipado para personas que no están en el supuesto del Artículo 141, pero que por sus actividades no les es posible emitir su voto el día de la

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<p>elección (personal del INE, militares y policías, personal de los servicios de salud, personal en plataformas petroleras, etcétera).</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Mayor difusión para que las personas tramiten su credencial para votar bajo el amparo del Artículo 141; incorporar los supuestos en los que el TEPJF concedió el voto anticipado a las personas cuidadoras de las personas en postración. Valorar la pertinencia de proporcionar el Voto Anticipado en aquellas comunidades o poblaciones en donde no se ha instalado casilla para garantizar los derechos político-electorales de sus habitantes. Mayor difusión para integrar a más personas en condición de postración. En las MEC con un solo voto se pierde el principio de secrecía, considerar MEC a nivel Local. Sensibilización al personal de las JD sobre esta forma de votación; considerar en el presupuesto la contratación de personal específico para la realización de las actividades y campaña para la población objetivo. Valorar que se reduzca el número de MEC (sólo una en la JL), según las características de cada entidad. Hubo MEC con un solo voto. <p>Mejoras para esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Que el registro de representantes de partido político y candidatura independiente se pueda hacer desde el sistema previsto para el registro de éstos ante las Mesa Directiva de Casilla, y no en un sistema independiente. ◆ Establecer reglas claras en cuanto la equivalencia de la geografía electoral con el cargo a elegir incluyendo las elecciones locales. ◆ Pensar mejor las fechas y cortes de listas nominales. ◆ Mayor difusión y explicación de los procedimientos a nivel nacional
	DECEYEC	<p>Mejoras para esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinar la aprobación de los Lineamientos y Modelo de Operación del Voto Anticipado con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral. ◆ Establecer mecanismos de comunicación y socialización de la documentación electoral de manera anticipada.

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar reuniones previas para identificar áreas de oportunidad al Modelo. ◆ Socializar la información sobre los temas que involucren a todas las áreas. ◆ Realizar una evaluación o reunión para verificar los materiales electorales.
	UTVOPL	<p>Propuestas para fortalecer la implementación de esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Dar más información respecto a los mecanismos para inscribirse en esta modalidad de voto y en su caso generar criterios más garantistas para que las personas que necesiten ocupar esta modalidad de voto puedan hacerlo.
	UTIGYND	<p>Propuestas para fortalecer la implementación de esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Se debe reforzar la difusión, buena parte de las dificultades señaladas en las sensibilizaciones refirieron a la desconfianza de las personas durante las visitas. Se puede fortalecer la difusión con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que canalicen la información. Sobre los procesos de acompañamiento para votar, es importante tener claridad e indicaciones flexibles, en función de que se debe ofrecer autonomía a la persona, asegurando la secrecía del voto. ◆ Es importante revisar la retroalimentación de la ciudadanía respecto de su experiencia en el Voto Anticipado, particularmente, conocer sí el personal logró garantizar el trato digno y el derecho a la privacidad.
	OPL	<p>Propuestas para fortalecer la implementación de esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Implementar la modalidad electrónica y mayor capacitación ◆ Más tiempo para validación e impresión de documentación electoral ◆ Más participación del OPL ◆ Comunicación entre JLE/JDE, que los CD del CL realicen el escrutinio y cómputo y homologar AEC VA, y coordinación entre JLE/JDE para digitalización de AEC VA. ◆ Revisar necesidades de los OPL para diseño e integración de documentación. ◆ Detallar más el procedimiento de escrutinio y cómputo, integración del

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<p>paquete e incorporación de resultados locales, más detalle en actividades de OPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Revisar la secrecía del voto y escrutinio y cómputo en el CL. ◆ Empatar fechas de cronograma con plazos de elección local. ◆ Legislaciones federales y locales contemplen la votación anticipada. ◆ Se propone que la entrega de urnas sea en la misma proporción que en una casilla ordinaria. ◆ Generar una comisión del Voto Anticipado y reuniones OPL-INE. ◆ Prellenado de AEC VA, más participación del OPL en integración de paquete. ◆ Mencionar toda la documentación en el Manual Operativo. <p>Aunado a lo anterior en los informes correspondientes al Voto Anticipado de los OPL de las entidades de Hidalgo, Quintana Roo y Sonora mencionaron algunas propuestas de mejora como son:</p> <p>Hidalgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Entrega de la documentación posterior al 30 de abril, derivado del registro de candidaturas. ◆ Incorporación de más personas funcionarias de los OPL a fin de ir identificando los procedimientos y coadyuvar en los ejercicios de recolección de votación. ◆ Elaboración de formatos de comunicación de fácil lectura y comprensión para hacer llegar la información a la ciudadanía que pudiera estar en los supuestos. ◆ Reforzar la capacitación a los FMEC VA en el llenado de las AEC VA e integración de los expedientes locales de acuerdo con la convergencia de Distritos Locales con los Federales. ◆ Utilizar formatos de difusión y estrategias adecuadas para dar a conocer el modelo de Voto Anticipado. ◆ Asimismo, derivado de la observancia durante el Escrutinio y Cómputo realizado en las MEC VA se concluye que respecto a los procedimientos aplicados durante la Jornada Electoral es necesario robustecerse la capacitación a los funcionarios

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		<p>involucrados para llevar a cabo las actividades con agilidad y eficiencia</p> <p>Quintana Roo</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ La inclusión del Voto Anticipado desde sus domicilios para la ciudadanía con incapacidades o limitaciones físicas demostró un avance significativo en la garantía del derecho al voto, alcanzando una cobertura del 74.35%. Este proceso no solo cumplió con las normativas electorales vigentes, sino que también fortaleció la confianza pública en la integridad y equidad del PEL en Quintana Roo. <p>Sonora</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Mejorar la capacitación del personal electoral en todos los niveles. ◆ Reforzar la infraestructura tecnológica utilizada en los consejos electorales, para evitar problemas técnicos. ◆ Establecer protocolos claros y efectivos para la gestión de espacio y seguridad en los recintos electorales. ◆ Promover la transparencia y la colaboración entre las autoridades electorales y los representantes de partido para minimizar conflictos y garantizar un proceso electoral justo y equitativo. <p>Propuestas para enriquecer los documentos rectores de esta modalidad de votación</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Se sugiere definir claramente la integración de la Documentación Electoral del Voto Anticipado, los momentos en que se realiza y quienes intervienen, como en un diagrama, semejante a lo que se elabora en los instructivos de Mesa Directiva de Casilla, definir la cantidad de boletas a producir sin tantos cortes, así como la dotación de las MEC VA, definir con mayor detalle la participación de los OPL en el momento del escrutinio y cómputo, en particular, la entrega de la documentación a los órganos desconcentrados de los OPL, tener una persona o grupo de personas en el Instituto, con las cuales contactarse en caso de dudas, referenciar el nombre de cada documento con alguna ayuda visual, tener mayor precisión de la documentación y materiales electorales

Problemática detectada en general	Área	Propuesta de Mejora en general
		que entrega el OPL y el Instituto en elecciones concurrentes del Voto Anticipado.
	DERFE	Propuestas para fortalecer la implementación de esta modalidad de votación ◆ Se requiere se lleven a cabo reuniones de coordinación previo a la generación e integración de calendarios de fechas de las actividades a realizar, así como se coordinen esfuerzos para la capacitación y la entrega de información oportuna (JLE y JDE), se definan con anticipación, los grupos de población a atender, así como se prevean las facilidades para proporcionar la información de estos grupos, para considerar los universos de posibles votantes.
	UTSI	Propuestas para fortalecer la implementación de esta modalidad de votación ◆ Es necesario establecer en la normatividad de manera precisa, clara y completa el proceso y procedimiento que se deberá seguir para la carga de los resultados obtenidos por dicha modalidad al sistema de información del PREP, esto, con la debida revisión con las Unidades Responsables implicadas en dicho proceso

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las áreas de oficinas centrales, las JLE, las JDE, así como las Personas Designadas y los OPL.

7. Indicadores de evaluación

Con la finalidad de medir, conocer y cuantificar los resultados de las fases del Voto Anticipado y que sirvan de referencia para evaluar la implementación de esta modalidad de votación, con una forma objetiva y confiable desde la perspectiva del desempeño y/o desde la percepción de quienes participaron activamente, se hace uso de un grupo compacto de indicadores; mismos que fueron clasificados de acuerdo con dos métodos de cálculo: en el primero están los correspondientes a la obtención de un promedio y en el segundo a conocer un porcentaje o proporción.

7.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada

7.1.1. Porcentaje de Personas Solicitantes de las que se recopiló la SIILNEVA

A fin de conocer la proporción correspondiente a la recopilación de SIILNEVA a las Personas Solicitantes, mismas que manifestaron su intención de participar en el Voto Anticipado y ser incorporadas en la LNEVAD (4,954). Donde el total de Personas Solicitantes fue de 12,363, por lo que la proporción fue de 40.07% respecto de la ciudadanía que tramitó su CPV al amparo del Artículo 141.

Del restante de las invitaciones y SIILNEVA que no fueron entregadas, la mayor parte corresponden a que, *No están en condiciones de ejercer su voto*, mismas que representan el 27.91%, de acuerdo con el *Segundo Informe de avance en la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, el 7.48% corresponde a las personas que no desearon participar y el remanente de causales corresponde al 24.54%.

7.1.2. Porcentaje de Personas Solicitantes con SIILNEVA procedente

Para obtener el indicador respecto a los criterios establecidos por la DERFE para integrar la LNEVAD, se tiene que contemplar que, inicialmente había 3,971 Personas Solicitantes con SIILNEVA Procedente, sin embargo, el 10 de abril mediante correo electrónico la DERFE remitió a la DEOE el nominativo de la LNEVAD que se conformaba por 4,002 PV.

Es importante mencionar que el 1 de junio, mediante el Acuerdo número INE/CG623/2024, el Consejo General aprobó instruir a las unidades responsables para implementar las actividades del voto anticipado en territorio nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de las personas indicadas en la sentencia. Debido a lo anterior el universo de la LNEVAD de 4,002 personas, aumentó nueve en la Ciudad de México, con lo que el total incrementó a 4,011 PVA, esto corresponde al 80.96% de SIILNEVA que resultaron procedentes.

7.1.3. Promedio de acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los órganos desconcentrados

Con el objeto de obtener el promedio de acciones de difusión realizadas por cada órgano desconcentrado, se tiene un total de 5,241 acciones de difusión reportadas por las 32 JLE y las 285 JDE en las cuales hubo Voto Anticipado, esto es el 16.53 en promedio por cada órgano desconcentrado. Cabe señalar que el medio más utilizado fueron las redes sociales.

7.1.4. Promedio de acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los OPL

Asimismo, se tiene un promedio de 84.53 acciones de difusión realizadas por cada OPL, derivado de que se realizaron un total de 2,705 acciones de difusión del VA que fueron reportadas por los 32 OPL y donde el medio más usado fueron las redes sociales.

7.2. Periodo de Votación Anticipada

7.2.1. Porcentaje de Participación de Personas con Voto Anticipado

Este indicador da cuenta del porcentaje de participación de la ciudadanía que conformaron la LNEVAD, lo cual representa un 86.01%, que de acuerdo con lo reportado en el *Informe Final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, la principal causa por la que las personas no hicieron efectivo su sufragio fue porque la ciudadanía *No está en condiciones de ejercer su voto*, porque su estado de salud había empeorado, esto es un 4.64% de las personas en LNEVAD, y el restante corresponde al 9.35%.

7.2.2. Promedio de días que duró la Votación Anticipada

Este indicador fue el resultado de la información proporcionada durante el periodo de Votación Anticipada, donde se obtuvo un total de 833 días utilizados por los 285 distritos electorales federales, con un promedio de 2.92 días por distrito, mismos que se pueden considerar como los días que duró la Votación Anticipada en un distrito electoral federal.

Sin embargo, el promedio de días obtenido debe ser tomado con reserva, toda vez que aún y cuando se establecieron hasta quince días para llevar a cabo el periodo de votación anticipada, estas actividades se desarrollaron a la par de otros actos preparatorios para la Jornada Electoral ordinaria, lo que implica que no necesariamente durante dicho periodo se lleve a cabo únicamente esta actividad por parte de las JDE.

7.2.3. Promedio de representaciones de PP que asistieron al Periodo de Votación Anticipada

De acuerdo con la información proporcionada por las JDE, en 83 distritos electorales se registró la asistencia de RPP durante el periodo de Votación Anticipada; de lo que se desprende que en promedio en el 0.29 de los distritos con Voto Anticipado, se contó con el acompañamiento de RPP.

7.2.4. Promedio de visitas realizadas a las PVA

En relación con las visitas a las PVA en el periodo de Votación Anticipada, se obtuvo un total de 4,540 realizadas a las 4,011 PVA, de ellas se obtiene un promedio de 1.13 visitas por PVA, con la finalidad de que pudieran emitir su sufragio.

7.3. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada.

7.3.1. Porcentaje de sustituciones de FMEC VA con personal aprobado por el CD

Conforme a la sustitución de FMEC VA, se tiene un total de 97 personas funcionarias aprobadas por los CD para realizar funciones de suplencia, lo cual corresponde al 5.69% de un total de 1,704 FMEC VA requeridos, mismos que de acuerdo con su nombramiento se vieron reflejadas en todos los cargos de las MEC VA.

7.3.2. Promedio de representaciones de PP que asistieron al escrutinio y cómputo del Voto Anticipado

Conforme a los datos obtenidos del *Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral* en 141 MEC VA se tuvo presencia de RPP durante el escrutinio y cómputo lo que significa que en 0.50 de las MEC VA estuvieron presentes RPP.

8. Conclusiones

Como puede observarse a lo largo del presente documento, la implementación del Voto Anticipado en el PEC, así como el desarrollo de sus actividades por parte de las áreas centrales del Instituto, organismos desconcentrados, JLE, JDE y Personas Designadas, fueron apreciadas de manera positiva. Entre los principales hallazgos, se encuentran los siguientes:

- ◆ La cantidad de ciudadanos y ciudadanas credencializadas conforme a lo que establece el Artículo 141, así como las que posteriormente conformaron la LNEVA, permitieron que las JDE organizaran el Voto Anticipado sin mayores complicaciones.
- ◆ Las indicaciones remitidas por la DEOE y DERFE, para la entrega de invitaciones y recopilación de SIILNEVA, respectivamente, fueron suficientes.
- ◆ Las pláticas de sensibilización impartidas por la UTIGyND proporcionaron las herramientas necesarias en relación con la privacidad y el trato digno; así como las recomendaciones prácticas para realizar las visitas.
- ◆ La difusión del Voto Anticipado permitió que la ciudadanía tuviera conocimiento de esta modalidad de votación.
- ◆ Más de la mitad de los OPL encuentran viable el modificar los periodos de registro y aprobación de candidaturas para empatarlos con los del Instituto, a fin de incluir las actividades del Voto Anticipado y poder entregar la documentación en las fechas establecidas en el cronograma del Modelo de Operación VA.
- ◆ La mayoría de las JDE informaron no haber tenido dificultades para integrar las MEC VA.
- ◆ En relación con las visitas realizadas para la entrega de invitaciones, SIILNEVA, notificaciones de procedencia y no procedencia, así como para la recopilación del Voto Anticipado de las PVA, la mayor parte de recuperación de documentos fue en la primera visita.
- ◆ El instructivo para la votación anticipada, fue el adecuado para indicar las actividades a realizar para poder hacer efectivo el sufragio.
- ◆ En su mayoría no se detectaron problemáticas en el escrutinio y cómputo, sin embargo, en algunos casos se observó que no se realizaron en forma paralela el escrutinio local, con el escrutinio federal, y se detectó cierta vulnerabilidad de secrecía del voto, por lo que consideran que se lleve a cabo en el CL y el llenado de las AEC VA llevó mucho tiempo.
- ◆ La opinión sobre la posibilidad de utilizar medios electrónicos, como es el uso de urna electrónica, voto por Internet o el uso de dispositivos móviles, para la votación anticipada fue positiva. Sin embargo, corresponde a la DERFE realizar el estudio correspondiente, conforme a lo mandatado en el resolutivo séptimo del acuerdo INE/CG623/2024 de fecha 1 de junio del 2024.

- ◆ La coordinación entre áreas, de acuerdo con la percepción de la JDE, JLE y los OPL, en su mayoría fue buena, y muy buena.

Por último, con base en la percepción obtenida a través de los medios utilizados para la realización de esta evaluación, sobre la implementación y desarrollo del Voto Anticipado, que nos proporcionaron las distintas áreas involucradas del Instituto, se concluye que la ejecución de este se llevó a cabo de manera favorable, salvo algunas situaciones casuales que se presentaron, que no influyeron en los resultados del ejercicio.

9. Líneas de acción

Dentro de las líneas de acción susceptibles de implementación en procesos posteriores con la finalidad de mejorar el ejercicio de votación anticipada, se encuentran las siguientes:

- ◆ Ampliar el universo de personas integrando a otros grupos de ciudadanía como es el caso de las personas cuidadoras primarias y personas con discapacidad que por algún motivo se encuentren imposibilitadas para acudir o trasladarse a su casilla y desean participar en el Periodo de Votación.
- ◆ Considerar opciones tecnológicas para la implementación del voto como serían la urna electrónica, por Internet o bien a través de dispositivos móviles con la finalidad de agilizar la recepción de la votación; también para las actividades de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado a fin de optimizar tiempo, material y recursos económicos.
- ◆ Capacitar al personal en general, así como al funcionariado de las MEC VA, mediante talleres, simulacros, manuales exclusivos, materiales didácticos, videos, cápsulas didácticas de cada momento del escrutinio y cómputo, con la finalidad de dirigir con certeza la organización e implementación de esta modalidad de votación.
- ◆ Mejorar la coordinación entre las diversas áreas que participan en la ejecución del Voto Anticipado, a nivel central y local con la finalidad de establecer y designar específicamente la participación, roles y responsabilidades en las actividades que le corresponden a cada una de ellas, a efecto de hacer eficientes tiempos y recursos.
- ◆ Ampliar y mejorar la difusión de la modalidad de votación anticipada a nivel nacional: mayor difusión de los trámites por Artículo 141, que sea clara y oportuna, especificando cuál es su función, objetivo y a qué parte de la población está dirigida para que tenga un mayor alcance y puedan participar más personas; el período de difusión de inscripción debe hacerse en todo momento y con mayor énfasis al inicio de Proceso Electoral, por todos los medios impresos y digitales posibles, principalmente en radio, televisión y redes sociales, incluyendo material didáctico como infografías.

- ◆ En el caso de las pláticas de sensibilización, se deben considerar ejemplos prácticos acordes a diversas situaciones y condiciones que pueden presentarse durante las visitas; así como precisiones para hacer en caso de que la persona no esté lúcida; se encuentre en un hospital psiquiátrico⁴; o bien, que el personal del Instituto sepa cómo tratar a los tutores o responsables de las personas que fallecieron recientemente.
- ◆ En tanto que para el caso de las personas observadoras electorales, aumentar la difusión de su participación en el Voto Anticipado, lo que incrementaría la participación de éstas; por lo que se revisará la viabilidad de incorporar en los documentos normativos que las personas observadoras puedan ingresar a los domicilios de estas, sin embargo, a fin de salvaguardar la privacidad de las PVA, tendrían que firmar y apegarse a un aviso de privacidad y además las personas residentes en el domicilio tendrían que dar su autorización para que, además de las personas designadas entren en el domicilio, las y los observadores electorales. Asimismo, se sugerirá a las JDE que, en la medida de que los recursos materiales (vehículos) lo permitan, puedan apoyar a las personas observadoras en los traslados a los domicilios. También, se revisará con DECEYEC que se incluyan las atribuciones de las personas observadoras electorales y su alcance de participación con alguna guía o durante las capacitaciones que se les imparten.
- ◆ Dado que más de la mitad de los OPL encontraron viable modificar los periodos de registro y aprobación de candidaturas a fin de incluir las actividades del Voto Anticipado para entregar la documentación en las fechas establecidas en el cronograma del Modelo de Operación VA, para próximos procesos electorales concurrentes, se revisarán nuevamente las fechas en las que los OPL aprueban las candidaturas locales, a fin de establecer periodos de entrega de documentación que permitan a ambas instancias cumplir con las actividades de su ámbito de competencia.
- ◆ Derivado de una de las problemáticas detectadas por las Personas Designadas en la entrega de invitaciones donde se menciona que había hablantes de lengua indígena y no había traductor, en este sentido se sugiere que en la elaboración de la SIILNEVA se considere agregar un apartado donde se consulte con la Persona Solicitante si es hablante de alguna lengua indígena y que se especifique cuál.
- ◆ Proponer a través de los documentos normativos de la organización del Voto Anticipado que la certificación de los actos que se realice a través de un acta circunstanciada continua; es decir que, en una sola acta se registren dichos actos desde el inicio hasta la conclusión de la implementación del Voto Anticipado.
- ◆ Se identificó la necesidad de establecer en los próximos Lineamientos y/o Modelo de Operación de VA, de manera precisa, clara y completa, el proceso y

⁴ En el caso del distrito 14 de Jalisco, se visitó un domicilio en el que se ubica el Centro de Atención Integral de Salud Mental Estancia Prolongada "Dr. Rafael Medina Dávalos", en el que habitan ciudadanos credencializados conforme a lo que dispone el artículo 141 de la LGIPE.

procedimiento que se deberá seguir para la carga de los resultados obtenidos al PREP, previa validación de la UTSI y la DEOE.

- ◆ En los siguientes procesos electorales en los que se implemente el Voto Anticipado, las JDE impartirán a las representaciones de PP y CI las pláticas de concientización a fin de salvaguardar la privacidad de la ciudadanía participante en esta modalidad de votación.

Fuentes de información

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 1948.

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Ginebra, 1999.

Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, Nueva York, 1976.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José, 1978.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, Guatemala, 1999.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Nueva York, 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), México, 1917.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México, 2011.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), México, 2014.

La tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2019.

La Jurisprudencia 7/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2023

_____, *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes, México, 2022.*

_____, *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023, México, 2023.*

_____, *Informe integral de la evaluación de la prueba piloto del Voto Anticipado, México, 2023.*

_____, *Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, México, 2023.*

_____, *Modelo de Operación del Voto Anticipado y los documentos electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, México, 2023.*

_____, *Informe final de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024*, México, 2024.

_____, *Informe sobre la Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2023-2024*, México, 2024.

_____, *OPL Hidalgo, Informe sobre la implementación del VA en el Proceso Electoral Local 2023-2024*, Hidalgo, 2024

_____, *OPL Quintana Roo, Informe sobre la implementación del Voto Anticipado Proceso Electoral Local 2024*, Quintana Roo, 2024

_____, *OPL Sonora, Informe Final sobre el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales*, Sonora, 2024

_____, *Primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, Informe de avance en la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, México, 2024.

_____, *Informe Final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, México, 2024.

_____, *Ruta de evaluación del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, México, 2024.